ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté, 23 JUN 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subcomisarios, a ejecutarse en el tercer ciclo vigencia 2020,modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.487.000,00).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

RUBRO/ PROYECTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.	FECHA	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	59	04-05 2020	10	$ 2.382.344.755.00
TOTAL				$ 2.382.344.755.00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3º del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "*Manual de Contratación de la Policía Nacional* "y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*"
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana* " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas*", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19,y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

> *"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*
>
> *Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:*
>
> 1. *Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Misterio de Salud y Protección Social."*

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las

Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual remplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	53-7-10128-18 13/07/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10205-18 20/09/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10002-19 1/28/2019	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "*Manual de Contratación de la Policía Nacional* " y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3°. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y **APOYO A LA GESTION**, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 *del 30 de julio 2014* "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".*

NOTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a ACTUALIZACIÓN JURÍDICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura ACTUALIZACIÓN JURÍDICA) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. (Aplicará mayor valoración).

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática ACTUALIZACIÓN JURÍDICA o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

Experiencia profesional: Haber laborado en temas afines a la temática de ACTUALIZACIÓN JURÍDICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza

del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC´s (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

4.1.3. Capacidad operativa:

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

Modalidad presencial:

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

Modalidad virtual:

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y el desarrollo de la temática modalidad virtual a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 31 de agosto del 2020.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con tramite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable Mediaciones Tecnológicas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2° numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE-ESJIM
Revisado por: SI. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM
Revisado por: SI. Edna Viviana Torres Rodriguez GUTAH-ESJIM
Revisado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez ASJUR-ESJIM
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera GRUPE-ESJIM
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ARACA-ESJIM
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bernal SUDIR-ESJIM
Fecha de elaborado: 16/06/2020
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana "* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19,y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

> *"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*
>
> *Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:*
>
> *1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de*

conformidad con las disposiciones que expida el Misterio de Salud y Protección Social."

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual remplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, **no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015)**.

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercer ciclo , de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la "Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 17583682 de Arauca, como persona natural, quien posee la formacion profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

c) PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

VR = VH x (ICES actual/ICES inicial)

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.
VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.
ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

f) COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de

intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 17583682 de Arauca, con nivel académico de Especialista.

MONEDA A CONTRATAR

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
BOLÍVAR - CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL".	66-2017	31 de julio de 2017	$110.000.000,00
MINDEFENSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", EN LA MODALIDAD DE CURSO, CON DESTINO A LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN LA ASESORÍA LEGAL Y LA DEFENSA JUDICIAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ANTE LAS JURISDICCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y ORDINARIA..	053-2018	27 de agosto 2018	$50.000.000,00
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL APOYANDO EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DEL MODELO DE GESTIÓN DE TRAMITES A NIVEL NACIONAL PARA LA EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS BAJO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA OFICINA JURÍDICA DE LA ENTIDAD	80001519	24 de enero del 2019	$108.000.000,00

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 53-7-10002-19 (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10002-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "ESPECIALISTA" CON UNA CANTIDAD DE SEMINARIOS DE 5 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$ 1.731.500.00	$1.743.500,00	$1.743.500,00

Al realizar la verificación del contrato **53-7-10002-19**, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende seminarios de 5 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de "ESPECIALISTA", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de "" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

VR = VH x (ICES actual/ICES inicial)

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.
VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.
ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el (la) señor(a) LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 17583682 de Arauca, mediante la cual ofrece el valor económico por seminario o asignatura a orientar.	$1.743.500,00	$1.743.500,00

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC de fecha 22/05/2020.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subcomisario, a ejecutarse en el tercer ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	No aplica	$1.743.500,00	$1.743.500,00	$1.743.500,00

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.487.000,00).

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subcomisarios, a ejecutarse en el tercer ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Subcomisarios: 2 tematica tercer ciclo Es decir un total de 2 seminarios de 5 días cada uno.	$1.743.500,00	.$3.487.000,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$ 2.382.344.755.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$3.487.000,00

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS				
GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		**FORMACION ACADÉMICA** Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.		
		EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.		
		CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: *Modalidad presencial:* ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. *Modalidad virtual:* ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: ▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique). ▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia. 5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de

Contratación de la Policía Nacional".

10. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

    PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.
11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Sí solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
18. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:

    - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. ***Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:***

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad

1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección

personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
   Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

Teniente Coronel OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD
En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA. Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO** Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".

11. El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
    a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).

b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.

13. Participar activamente en los proceso educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jefat@policia.gov.co

15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.

16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.

18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.

19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

20. DERECHOS DE AUTOR. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Articulo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales

sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.

21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:

    - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

    - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada** "sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, "*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*"

12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *"por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE: QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 17583682 de Arauca y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución de las temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de junio de 2020.

Mayor **JOHAN MANUEL BORDA PASAJE**
Jefe Área de Talento Humano ESJIM

Elaborado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Revisado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Fecha de elaboración: 03/06/2020.
Ubicación D:\certificaciones/fichas.

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

Sibaté, junio de 2020

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibate
Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de $ 1743500 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo aceptos las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,

Nombre: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA
Numero identificación: 17583682 Arauca

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 17583682

SEXO: F ○ M ○

NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 17583682 D.M Cartagena

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 17 MES 03 AÑO 1963

PAÍS Colombia

DEPTO Boyacá

MUNICIPIO Sativanorte

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 77 No 26 - 35

PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca

MUNICIPIO Bogotá

TELÉFONO 3105508764 EMAIL eduardo.rodriguezo[illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1980
				X						X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		ABOGADO	11	1997	93614
ES	2	X		Especialista Derecho Procesal	05	2001	
MG	N/A	X		Magister DDHH y DIH	11	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
inglés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de suboficiales y nivel Ejecutivo	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cundinamarca	Sibaté	esjim-oraca-Pro@policia.gov

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600	DÍA 20 MES 01 AÑO 2020	DÍA 20 MES 07 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Area Académica	Kmt 20 vía Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela suboficiales y Nivel Ejecutivo	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cundinamarca	Sibaté	esjim-oraca-Pro@policia.go

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600	DÍA 11 MES 08 AÑO 2019	DÍA 20 MES 09 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Area Academica	Kmt 20 Via Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cundinamarca	Sibaté	esjim. oraca-Pro@policia.go

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600	DÍA 20 MES 01 AÑO 2019	DÍA 20 MES 07 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Area Academica	Km 20 vía Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de suboficiales y Nivel Ejecutivo	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cundinamarca	Sibaté	esjim. oraca-Pro@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600	DÍA 20 MES 09 AÑO 2018	DÍA 20 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Area Académica	Kmt 20 vía Sibaté

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	24	06
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	37	06

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá junio de 2020

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Luis Eduardo Rodriguez Avila

IDENTIFICADO CON : C.C. [1] C.E. [2] OTRO [3] No. 17583682 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN: Calle 77 No 26-35 TELÉFONOS: 3106508764

MUNICIPIO: Bogotá DEPARTAMENTO: cundinamarca PAIS: COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Daniel Eduardo Rodriguez	CC 1015445592	Hijo
Santiago Alejandro Rodriguez	1000159448	Hijo
Luis Felipe Rodriguez	1000162547	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [X], **PARA RETIRARME** [ ], **PARA ACTUALIZACIÓN** [ ], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	57246.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	10.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	67 246. 000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Popular	ahorros	930018004993	Bogotá	100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
casa	Calle 77 n. 26-35	260.000.000
Lote	Vereda Pipava Tunja	15.000.000
Lote	Vereda Trinidad Duitama	30.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Popular	credito Libre inversión	30.000.000
Banco Sudameris	Credito Libre inversión	10.000 000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [X] NO [ ] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Aura alicia Cuta Amarillo	C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ]	52 027 741

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogota junio de 2020
CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.583.682

RODRIGUEZ AVILA
APELLIDOS

LUIS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1963
SATIVANORTE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-JUL-1981 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500150-70118325-M-0017583682-20030825 00149 03235H 01 174662460

179337

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

93614 — Tarjeta No.

98/11/05 — Fecha de Expedición

98/10/09 — Fecha de Grado

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AYLA

17583682 — Cedula

CUNDINAMARCA — Consejo Seccional

MILITAR NVA GRANADA — Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **SM (r) RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO,** quien se identifica con CC. No. **17583682,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **$4,280,805.00,** del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de mayo 2020.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **SM (r) RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO,** quien se identifica con CC. No. **17583682,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor de **($4,280,805.00).**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC a los veintiocho (28) días del mes de mayo 2020.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14629186498

(415)7707212489984(8020) 000001462918649 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 7 5 8 3 6 8 2 — 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 7 5 8 3 6 8 2

27. Fecha expedición: 1 9 8 1 0 7 2 9

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Arauca 8 1

30. Ciudad/Municipio: Arauca 0 0 1

31. Primer apellido: RODRIGUEZ

32. Segundo apellido: AVILA

33. Primer nombre: LUIS

34. Otros nombres: EDUARDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 77 26 35 PL 3

42. Correo electrónico: luiseduardorod@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 5 5 0 8 7 6 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 6 0 5 2 0	8 5 4 3	2 0 1 3 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2019 - 06 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA DE DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-05-2020 11:31:28AM

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Tipo de Documento: NIT. [ ] Cédula [X] Céd. de Ciudadanía Extranjera [ ] Otro [ ] Número: 17583682

Nombre del Representante Legal: Cargo:

Cédula [ ] Cédula de Ciudadanía Extranjera [ ] Número:

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección Teléfono

Fax: Mail:

País: Departamento: Ciudad:

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [ ] Persona Jurídica [ ] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [ ] Otro:

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [ ] NO [X] Autorretenedor Renta [ ] IVA [ ] ICA [ ]

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [ ] Simplificado [ ]

Código Actividad Económica - CIIU Grupo Tarifa ICA

¿Otro Regimen? SI [ ] NO [ ] ¿Cuál?

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial ¿Registra cuenta AFC? SI [ ] NO [ ]

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios [ ]	Industrial [ ]	Comercial [ ]	Unión Temporal [ ]	Departamento [ ]
Distrito [ ]	Municipio [ ]	Gobierno Extranjero [ ]	Municipio [ ]	Otra Pública Municipal [ ]
Otra Pública Distrital [ ]	Universidad Pública [ ]	Resguardo [ ]	Consorcio [ ]	Persona Natural Nacional [ ]

Organismos Internacionales [ ]	Persona Jurídica Nacional Sector Privado [ ]	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado [ ]
Empresa Pública Nacional Financiera [ ]	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal [ ]	Empresa Pública Nacional No Financiera [ ]
Establecimiento Público Departamental [ ]	Entidad Pública Administración Central Nacional [ ]	Establecimiento Público Municipal [ ]
Establecimiento Público Distrital [ ]	Establecimiento Público Nacional o Asimilada [ ]	Otra Pública Departamental [ ]
Persona Natural Extranjera [ ]	Sociedad de Económia Mixta con Control Privado [ ]	

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República	☐	Bogotá	☐	Popular	☒	Santander	☐	Bancolombia	☐	ABN	☐
Citibank	☐	Banitsmo	☐	Sudameris	☐	BBVA	☐	De Crédito	☐	Colpatria	☐
Estado	☐	Occidente	☐	Granbanco	☐	Bank Boston	☐	Megabanco	☐	Davivienda	☐
Agrario	☐	Las Villas	☐	Colmena Caja Social	☐	Unión Colombiano	☐	Standard Shartered	☐		

Ubicación del Banco

Sucursal	Bogotá	Dirección Sucursal	Barrio Venecia
Teléfono		País	COLOMBIA
Departamento	cundinamarca	Ciudad	Bogotá D.C
Nombre Cuenta	Luis Eduardo Rodriguez Avila	No. Cuenta	230018004093

Ahorros ☒ Corriente ☐

Firma

Luis Eduardo Rodriguez Avila

Nombre Representante Legal

C.C. 17583682

V2

A-FM-CN-SC-01-23

banco popular

www.bancopopular.com.co

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
TUNJA

El Banco Popular, hace constar que el cliente RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.583.682 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 18 Muzu con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	AHORRO HOGAR
Número:	230-018-00409-3
Fecha de Apertura:	20021105
Nombre Cuenta	RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIME
Elaborada en la oficina 250 TUNJA el dia 28 del mes 05 del año 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Luis Eduardo Rodriguez Avila, identificado con Cédula de Ciudadanía No. Número 17583682, expedida en Arauca, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato_____, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de junio de 2020.

_____

Firma:
Nombre: Luis Eduardo Rodriguez Avila
Documento de Identificación: 17583682 Dirección: Calle 77 No 26-35 Bogotá
Correo Electrónico: luiseduardorod@gmail.com
Teléfono: 3105508764

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

Bogotá D.C. junio de 2020.

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo, Luis Eduardo Rodríguez Ávila, con C.C. 17583682, expedida en, Arauca, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,

Luis Eduardo Rodríguez Ávila
C.C. 17583682 de Arauca.

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 11:28:55
LUIS EDUARDO RODR...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio -- Menú -- **Administración de contratos**

Id de página: 23000129 Ayuda

Volver | **Últimas modificaciones** | **Todos** | Seleccione

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total d
931991	53-7-10071-20	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	3/03/2020 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/07/2020 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	1
935992	53-7-10071-20	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	6/03/2020 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/07/2020 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	1
216002	53-7-10045-18	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	23/01/2018 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2018 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	1
318612	53-7-10129-18	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	13/07/2018 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/07/2018 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	1
596674	53-7-10036-19	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	12/02/2019 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/07/2019 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	1

Ver más

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIEN

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145568870

WEB
11:06:33

Bogotá DC, 28 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17583682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2020, a las 11:08:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17583682
Código de Verificación	17583682200528110848

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Consulta / **Estado de Cuenta En Linea**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **17583682 (UNO SIETE CINCO OCHO TRES SEIS OCHO DOS),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 28 de Mayo de 2020 a las 11:16

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:11:00 horas del 28/05/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17583682**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 17583682 de del señor(a) LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA consultado en la fecha y hora 28/05/2020 11:23:47 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12692909

Aceptar

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: Luis Eduardo Rodriguez Avila domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía 17583682, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en

la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE : Luis Eduardo Rodriguez Avila
NIT o C.C. : 17. 583 682
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
DIRECCIÓN : calle 72 N. 26-35 Bogotá
TELÉFONO Y/O CELULAR : 3105508764
E-MAIL : luiseduardorodr@Gmail.Com.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Luis Eduardo Rodriguez Avila Identificado con la cedula de ciudadanía No. 17583682 _____, con domicilio en Bogotá _____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Luis Eduardo Rodriguez Avila
Identificación 1175833682
Empresa:
Cargo: Persona natural

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: Luis Eduardo Rodriguez Avila domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía numero 17583682 expedida en Arauca., quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad _____ en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Luis Eduardo Rodriguez Avila
CC 17583682

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

GRUPO PREVENSO LTDA
Nit. 820005100 - 6
Dirección: Carrera 13 No. 22-81 Barrio Popular - Tunja
Tel: 3103377634 - 7457713

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Fecha impresión: 28/05/2020 09:23:14

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **28/05/2020 09:11:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA** Tel **3105508764**

Cargo **DOCENTE** Doc. Identidad **CC 17583682**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

1 EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

CONCEPTO

Apto con recomendaciones

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Aumentar ingesta de frutas, verduras, proteínas y agua a la vez que disminuye el consumo de harinas, grasas y azucares.
Practicar pautas de higiene vocal.
Control médico ocupacional anual o semestral según indique empresa y profesiograma.
Utilizar lentes de corrección óptica según indicaciones de especialista y patología a corregir.
Valoración por medicina general, nutrición, optometría, oftalmología
Se realiza encuesta epidemiológica en la consulta sobre síntomas de COVID-19, contacto con pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 y la realización de viajes en los últimos 15 días. Se realiza lavado de manos, aplicación de gel antibacterial y alcohol según las recomendaciones de la OMS, en los cinco momentos, en técnica y duración, Además se utiliza equipo de protección personal y las medidas de protección del paciente para COVID-19, también se realiza limpieza y desinfección de los equipos después de la atención de cada paciente. Se dan indicaciones, signos de alarma.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual ( ) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular ( ) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )

REMISIÓN	SI (X)	NO ( )	ARL	SI ( )	NO ( )	EPS	SI (X)	NO ( )

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

AMLP
Adriana Martínez G.
ESP. SALUD OCUPACIONAL
LIC. 1204/2013

ADRIANA MARTINEZ GOMEZ
RM 153-2013 L.S.O 1204-2013

Trabajador: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA
CC: 17583682
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 2		

FECHA 4-may-2020

CERTIFICADO No. 59

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓNDEL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO 11	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJM	ESJM - ARECA	ESJM	6	86111604	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	ESJM CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS PARA LAS TEMATICAS DE LOS DIPLOMADOS DE ASCENSO SEGUNDO SEMESTRE 2020	2.382.344.755,00	1	2.382.344.755,00				
								TOTAL	1	2.382.344.755,00				

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2.382.344.755,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONTOYA

Administrador Plan de Compras.

Mr. EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA

Jefe Planeación Unidad

RECIBE: _____

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo_____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM

ARACA - GRUPE - 3.1 --004645

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana "* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "*para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas*", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS

DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM), DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA (IJ-SC Y SV-SP), DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS	FORMACIÓN ACADÉMICA *REQUERIDA PARA LA* ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones. BÁSICA cualquier Licenciatura	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad. BÁSICA Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociologo , Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.

CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría. BÁSICA Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público , Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría.
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. BÁSICA licenciatura en filosofía ,Psicología, Sociología ,Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Júeces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales Técnico profesional en servicio de policía.	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial , Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. BÁSICA Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales , Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal BÁSICA Técnico profesional en Investigación judicial , Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial

INVESTIGACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación BÁSICA Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía.
MANDO POLICIAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía. BÁSICA licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología , Historia , Administrador Policial , Administrador público , Ciencias políticas , Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía.Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estratégica de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.

HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.
INGLES BÁSICO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Ingles, Didáctica de Idiomas, Traducción. BÁSICA licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés,licenciatura en educación bilingüe	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los ultimos tres (03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera Ielts, Toefl, Michigan, Cambridge y otros.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño
	Rol de la policía como líder socia y servidor publico	elementos del liderazgo social , modelo de recursos para el equipo de trabajo , emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como un actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana , círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser , el saber y hacer
	manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos.
SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder , movilizar la dedicación individua: empoderamiento, capacidad organizacional : construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	liderazgo situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	liderazgo organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	modelo sistemático de las organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización

SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	contexto y realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	inteligencia emocional y programación neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional	rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.
SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

Atentamente,

RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe del Area Académica

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Rios
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Guiano Rivera
Fecha de elaboración: 20/05/2020
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2018\COMUNICACIONES\SELECCIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 EXT 30237
esjim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial Nº S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80098115
Dependencia: Talento Humano Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM

ACREDITADO ONAC
CDA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

Nº	ASIGNATURA	DOCENTE	CEDULA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	51775315
2	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
3	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
5	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO	4844654
6	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
7	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
8	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	35522153
9	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
10	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
11	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
12	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
13	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	36180197
14	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
15	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889
16	HABILIDADES COMUNICATIVAS	RUT URUEÑA SANABRIA	52206050
17	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	HABILIDADES COMUNICATIVAS	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
19	INVESTIGACIÓN	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
20	INVESTIGACIÓN	GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	51957834
21	INVESTIGACIÓN	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
22	INVESTIGACIÓN	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
23	INVESTIGACIÓN	DORA INES ORDUZ CAMELO	51554306
24	INVESTIGACIÓN	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
25	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
26	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	43630438
27	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
28	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
29	MANDO POLICIAL	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
30	MANDO POLICIAL	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
31	MANDO POLICIAL	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
32	MANDO POLICIAL	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE	7161627
33	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
34	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
35	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
36	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572

37	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
38	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
39	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
40	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
41	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
42	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	NANCY YANETH NIÑO SILVA	46365934
43	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
44	INVESTIGACIÓN	JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	53006456
45	INVESTIGACIÓN	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
46	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	LEONARDO CASALLAS	79331366
47	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
48	MANDO POLICIAL	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
49	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
50	ADMINISTRACION PUBLICA	PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER	79693917
51	ADMINISTRACION PUBLICA	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
52	ADMINISTRACION PUBLICA	IVONNE SANABRIA KNEPPER	52647122
53	ADMINISTRACION PUBLICA	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
54	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
55	INGLES BASICO	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
56	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ	43079777
57	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
58	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
59	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIOIN ORAL Y ESCRITA	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	98381214
60	INVESTIGACIÓN	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
61	INVESTIGACIÓN	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
62	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
63	MANDO POLICIAL	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
64	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	GARCIA DUARTE SARA MILENA	40047971
65	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Pregrado Y Extension Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjim.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Número índice
Total y por tipos de Institución 1998 - 2019

Años	Semestre	TOTAL ICES	TIPOS DE INSTITUCIÓN			
			UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES TÉCNICAS
1998	I	38,63	38,80	37,74	41,13	41,8
	II	39,09	39,27	38,09	41,65	43,06
1999	I	45,05	45,50	43,48	46,60	48,14
	II	46,12	46,16	44,75	48,75	50,77
2000	I	49,57	49,51	48,3	52,49	55,5
	II	50,21	50,17	48,96	52,96	55,94
2001	I	53,61	53,31	53,17	56,66	59,65
	II	54,43	54,28	53,74	57,36	61,01
2002	I	57,44	57,08	57,23	60,60	64,62
	II	58,56	58,34	58,1	61,37	65,25
2003	I	62,28	62,08	61,79	64,73	69,07
	II	63,07	62,95	62,5	65,30	67,95
2004	I	66,22	65,97	66,13	68,30	70,47
	II	66,79	66,58	66,58	68,59	71,22
2005	I	70,05	69,88	69,83	71,10	73,04
	II	70,64	70,45	70,24	72,08	73,4
2006	I	73,7	73,48	73,56	74,70	75,81
	II	74,22	73,91	74,39	75,39	76,38
2007	I	77,65	77,35	77,78	78,63	79,71
	II	77,93	77,59	78,25	78,85	79,95
2008	I	81,85	81,39	82,67	82,93	83,42
	II	82,53	82,07	83,13	83,71	84,02
2009	I	86,78	86,62	86,72	87,05	88,19
	II	86,76	86,62	86,98	86,63	88,31
2010	I	89,15	89,10	89,22	89,02	90
	II	89,32	89,25	89,43	89,34	89,93
2011	I	92,35	92,25	92,45	92,47	94,01
	II	92,73	92,63	92,83	92,68	94,31
2012	I	96,07	96,15	95,89	95,90	95,85
	II	96,27	96,30	96,21	96,09	96,11
2013	I	99,46	99,36	99,67	99,62	99,79
	II	100	100,00	100	100,00	100
2014	I	103,19	103,18	103,63	102,77	102,51
	II	103,84	103,80	104,44	103,45	102,87
2015	I	106,97	107,00	107,79	105,99	105,1
	II	109,41	109,40	109,87	109,37	106,48
2016	I	115,79	115,98	115,62	115,46	110,31
	II	116,48	116,65	116,57	116,07	110,73
2017	I	120,7	120,98	121,28	118,93	114,17
	II	123,71	123,79	122,89	125,42	115,96

2018	I	128,83	128,92	127,32	131,59	119,40
	II	129,46	129,57	128,15	131,84	119,83
2019	I	132,25	132,55	131,37	132,86	122,08
	II	134,94	135,06	132,70	138,86	123,11

Fuente: DANE-
ICES
Base: segundo semestre de 2013 = 100
NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Actualizado el 13 de diciembre de 2019

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

Objeto contractual: Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- ➢ Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- ➢ Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- ➢ Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- ➢ **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas .
- ➢ **FECHA CIERRE**: *05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.*
- ➢ **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- ➢ **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS**: Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
   - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
   - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria* **(máximo 02 asignaturas a postular)**.
   - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*

2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).

3. Declaración de bienes y rentas.

4. Tarjeta profesional, si es el caso.

5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

6. Libreta militar para menores de cincuenta años.

7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el **código 85**

8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).

9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).

10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)

11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.

12. Anexar hoja de vida del CvLAC,(producción científica)

13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).

14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado).

15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- *Formación académica*: Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.

- *Conocimientos específicos:* (certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS.

- *Formación especifica en docencia:* Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2

- *Formación especifica en TICS:* Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)

- *Formación y/o dominio en una lengua foránea*: certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser especifico el certificado se puntuara como BASICO.

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE

- *Experiencia profesional (laboral):* (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.

- *Experiencia docente:* vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.

- *Experiencia investigación:* Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.

- *Producción intelectual*: Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÍTEM, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

NO.	ASIGNATURA	GRADO
1	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes
2	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Subintendentes Intendentes Jefes subcomisarios
		Intendentes
3	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA	Subintendentes
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Subintendentes Intendentes Jefes, subcomisarios
		Intendentes
5	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Subintendentes
6	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes Subcomisarios
7	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
8	MANDO POLICIAL	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
9	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes
10	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Intendentes
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes Subcomisarios
12	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes
13	POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Subcomisarios
14	DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Subcomisarios
15	INGLES	Subcomisarios

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Habilidades comunicativas (SI)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo. Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo	conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación Criminal (SI – IT- IJ-SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Tecnólogo en criminalística, Criminalista y o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal Básica: Técnico profesional en investigación judicial , Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública (SI) **Política púbica y seguridad ciudadana** **(SC)**	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo – Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Actualización Jurídica (SI - IT – IJ-SC)	formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho -Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
Derecho Penal y Procedimiento Penal (SI) **Derecho y Procedimiento Penal Militar (SC)**	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.

ASIGNATURA	FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
Ética y Cultura de la Legalidad (SI – IT - IJ -SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar.

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación (SI – IT- IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación Básica: - Licenciatura en educación - Psicopedagogía - Pedagogía -Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales. -Cualquier licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.

ASIGNATURA	FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita (IT)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo. Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Mando Policial (SI - IT - IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Historia - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía. actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales. - diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública - diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Contratación Estatal y Presupuesto (IT)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría.

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos específicos
Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones. Básica: Cualquier licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias.

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Administración Pública (IJ-SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Ingles (SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

REQUISITOS GENERALES

APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

Saber hacer	**Experiencia específica**	Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración)
	Experiencia docente	Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración)
	Experiencia en investigación	Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)
	Producción intelectual	Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico

Saber	**Formación académica**	Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años
		Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años
	Certificación en un segundo idioma	Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración)

CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

ENVIÒ DE FOTOGRAFIA: Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: esjim.araca-pro@policia.gov.co mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

LUGAR DE EJECUCIÒN CONTRACTUAL: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

Nota: El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora (E) Escuela

Elaboro: SI. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Pregrados y Extensión
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro –Jefe Área Académica
Fecha elaboración: 15-10-2019

Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de Finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
4.3 Solicitudes varias.
4.4 Perdida periodo académico.
4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la *Resolución Nº 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108*, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera - Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

2. Lectura del acta anterior
NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos
NO APLICA.

4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 1) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero **GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de este vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 2) Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 3) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera **FALON SHIRLEY FORERO PINO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 4) Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 "*por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" en su ***Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.*** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014 "*por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional*" en su ***Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su parágrafo.*** Concluyendo con lo siguiente "*así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica reprograme el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior*". Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑEREZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 5) Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso Nº 6) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso Nº 7) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso Nº 5) Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

N°	ASIGNATURA	NOTA
1	OPERACIONES URBANAS Y RURALES	0:00
2	MODELO HOLÍSTICO DE LIDERAZGO POLICIAL	3:00
3	INVESTIGACIÓN	0:00
4	MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES	0:00
5	CONTRATACIÓN ESTATAL	0:00
6	CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	0:00
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	0:00
8	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	0:00

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución Nº 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar perdida del periodo académico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "*Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.*

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL
SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
VIGENCIA 2020 MANDOS

SELECCIÓN DE PROFESIONALES

1. Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.

2. Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplian con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Elvira Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentra inhabilitada por ser servidoras publicas y la profesional Nicoll Alexandra Rossell Quintero desistió de seguir con el procedimiento.

3. Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos , avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES

5. Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:
✓Policial
✓Jurídica Fundamental
✓Administración
✓Humanística
✓Investigación
✓Prácticas

6. De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y grados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios , Intendentes jefes, Intendentes, Subintendentes.

7. Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se [illegible] la tarea 5 del procedimiento.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES

SUBCOMISARIOS - INTENDENTES JEFES - INTENDENTES - SUBINTENDENTES			
DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA			
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PUBLICA			
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN			
DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL			
CONVOCATORIA	01		
PROFESIONALES PRESENTADOS	119		
NECESIDAD	66		
ASIGNATURAS	15		
NUMERO DICENTES	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
	410	1297	1254

Asignaturas ofertadas

NO	ASIGNATURA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
2	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
3	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
6	INGLES
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS
9	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
10	INVESTIGACIÓN
11	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
12	MANDO POLICIAL
13	POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
14	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA
15	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Asignaturas ofertadas por grados

ACTUALIZACIÓN JURIDICA	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	ACTUALIZACION JURIDICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
INGLES BÁSICO	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDACTICAS	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	HABILIDADES COMUNICATIVAS
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES Ai
• DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	• DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO DE POLICÍA • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • JUECES • MAGISTRADOS • JUEZ PENAL MILITAR • SUSTANCIADORES

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Personal inscrito: 34 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

No.	DOCENTE NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
1	[illegible]	4,77	NA	[illegible]
2	[illegible]	4,64	NA	[illegible]
3	[illegible]	4,34	NA	81
4	[illegible]	4,62	NA	79
5	[illegible]	4,58	NA	78
6	[illegible]	4,37	NA	76
7	[illegible]	4,37	NA	75
8	[illegible]	3,83	NA	70
9	[illegible]	4,48	NA	75
10	[illegible]	4,36	NA	73
11	[illegible]	3,96	NA	72
12	[illegible]	4,32	NA	71
13	[illegible]	4,49	NA	69
14	[illegible]	4,15	NA	69
15	[illegible]	3,90	NA	67
16	[illegible]	4,44	NA	68
17	[illegible]	4,38	NA	68
18	[illegible]	4,07	NA	66
19	[illegible]	4,7	NA	64
20	[illegible]	4,69	NA	64

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Personal inscrito: 34 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

No.	DOCENTE NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
21	[illegible]	[illegible]	NA	[illegible]
22	[illegible]	3,85	NA	61
23	[illegible]	3,92	NA	60
24	[illegible]	4,7	NA	58
25	[illegible]	4,41	NA	58
26	[illegible]	4,43	NA	57
27	[illegible]	4,25	NA	54
28	[illegible]	3	NA	53
29	[illegible]	4,60	NA	51
30	[illegible]	4,51	NA	50
31	[illegible]	NA	0	43
32	[illegible]	4,38	NA	35
33	[illegible]	NA	0	30
34	[illegible]	4,74	NA	32

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	
PROFESIONALES PRESENTADOS	34
NECESIDAD DOCENTES	12
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO

VALOR ESTIMADO UN CICLO

PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$379,800,00	$1,518,200,00	$6,070,800,00
ESPECIALISTA	$346,300,00	$1,385,200,00	$5,540,800,00
PREGRADO	$312,800,00	$1,251,800,00	$5,006,400,00

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

ASIGNATURA: Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • JUECES • MAGISTRADOS • JUECES PENALES MILITARES • SUSTANCIADORES

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Personal inscrito: 30 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

PROFESIONALES				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFIL
1	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	N/A	80
2	NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ	4,34	N/A	81
3	LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	4,37	N/A	76
4	ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,37	N/A	70
5	MARY LUZ CUMTERO GUERRERO	4,7	N/A	77
6	CIRLAN ED GUTIÉRREZ ROBAYO	4,18	N/A	77
7	MARIA YAZMIN DIAZ RODRÍGUEZ	4,53	N/A	75
8	ALVAREZ MONTAÑEZ JAVIER ALCIDES	4,64	N/A	74
9	JULIAN ROBERTO JUSSIAN MEDINA	4,35	N/A	73
10	OLGA STELLA AGUILERA RAMA	4,4	N/A	70
11	GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ	4,44	N/A	69
12	RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO	4,44	N/A	63
13	PONIA ALBERO HERNANDEZ HERNANDEZ	4,19	N/A	68
14	ANDRES NARIZANDAN VILLADIARA RENTERIA	4,87	N/A	66
15	ARTIRO ANDREA VILLALOBOS FUERTES	4,85	N/A	65
16	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	4,84	N/A	65
17	ALEXANDRA CASAS PRADRA	4,48	N/A	64

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

PROFESIONALES				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFIL
18	PEDRO ALONSO TIRANO LAYTON	3,84	NA	67
19	ADOLF WAMBA ALVARADO SABOGAL	2,84	NA	61
20	ALINA ALCIRA RAMIREZ GARCIA	4,34	NA	60
21	MARIA PAULINA TARAZO PADILLA	4,7	NA	58
22	HERNAN PALTON AVILA	4,41	NA	57
23	HOLMER ALONSO ATEHORTUA MENDOZA	4,84	NA	55
24	JOSE RAFAEL PRADA PEREZ	4,34	NA	54
25	JOHANNA JIMENEZ CHAMES	NA	0	54
26	OSCAR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ	3	NA	53
27	IVAN CAICEDO VIDAL	4,59	NA	51
28	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	4,13	NA	50
29	JORGE ESTIBAN SANTANA FIGUEROA	NA	0	38
30	DIANA YOLIMA LANDAZABAL GOMEZ	NA	0	38

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL	
PROFESIONALES PRESENTADOS	30
NECESIDAD DOCENTES	04
INTENSIDAD UN CICLO	6 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO

VALOR ESTIMADO UN CICLO

PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$ 379,800,00	$ 1,139,400,00	$ 6,836,400,00
ESPECIALISTA	$ 346,200,00	$ 1,038,600,00	$ 6,233,400,00
PREGRADO	$ 312,900,00	$ 938,700,00	$5,632,200,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales

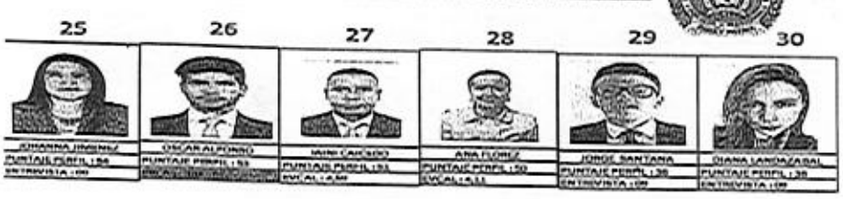

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

- JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Perfil de la Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS • ADMINISTRADOR POLICIAL • ADMINISTRADOR DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	**POSTGRADOS AFINES A:** • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICÍA • AUDITORÍA

Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL
Personal Inscrito: 08 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 02 profesionales

PROFESIONALES		PUNTAJE EXCEL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
2	MARIA ANGELICA GUANTERO ROJAS	[illegible]	N/A	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
5	[illegible]	N/A	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
8	MARIA DUARTE SARA MILENA	[illegible]	N/A	[illegible]

Novedades. CONTRATACIÓN ESTATAL

CONTRATACIÓN ESTATAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	8 SEMINARIOS POR 4 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$ 376.693,00	$ 1.649.200,00	$ 6.596.800,00
ESPECIALISTA	$ 346.300,00	$ 1.385.200,00	$ 5.540.800,00
PREGRADO	$ 312.900,00	$ 1.251.600,00	$ 5.006.400,00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA	CONTRATACIÓN ESTATAL	SERVIDORA PÚBLICA

Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL
Necesidad presencial y/o virtual : 02 profesionales

1 2 3 4

1	2	3	4
MARTHA HOMEZ	MARIA GUANTERO	CLARA GUZMAN	EDWIN MONTES
PUNTAJE PERFIL: 1,83	PUNTAJE PERFIL: 1,78	PUNTAJE PERFIL: 1,87	PUNTAJE PERFIL: 1,87
EXCEL: 4,4	EXCEL: 4,29	EXCEL: 4,36	EXCEL: 4,08

5 6 7 8

5	6	7	8
NOHEL SANABRIA	U [illegible]	HEIMER ATEHORTUA	SARA GARCIA
PUNTAJE PERFIL: 1,86	PUNTAJE PERFIL: 1,85	PUNTAJE PERFIL: 1,85	PUNTAJE PERFIL: 1,70
ENTREVISTA: 100	EXCEL: 4,76	EXCEL: 4,84	EXCEL: 4,36

ASIGNATURA: Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA

Perfil de la Asignatura: ADMINISTRACIÓN PUBLICA

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ADMINISTRADOR PÚBLICO - ECONOMISTA - CONTADOR PÚBLICO - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - GESTIÓN DE PROYECTOS - CIENCIAS ECONÓMICAS - SERVICIO DE POLICÍA - AUDITORÍA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Personal Inscrito: 05 profesionales

Necesidad Presencial : 04 profesionales

PROFESIONALES		PUNTAJE EVOAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Novedades. ADMINISTRACIÓN PUBLICA

ADMINISTRACIÓN PUBLICA	
PROFESIONALES PRESENTADOS	05
NECESIDAD DOCENTES	04
INTENSIDAD UN CICLO	2 SEMINARIOS POR 5 DIAS CADA UNO
VALOR ESTIMADO UN CICLO	

PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESPECIALISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PREGRADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROFESIONALES QUE PRESENTARON HOJA DE VIDA PARA LA ASIGNATURA			
ARIELIS KARINA URIOLAS GALVIS	ADMINISTRACIÓN PUBLICA	[illegible]	IDEAL POSTGRADOS AFINES A: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, CIENCIAS ECONÓMICAS, SERVICIO DE POLICÍA, AUDITORÍA. BÁSICA ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR PÚBLICO, ECONOMISTA, CONTADOR PÚBLICO, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA
ESPERANZA PENACOS RUIZ		[illegible]	
MARTHA LILIANA TABOR RODRIGUEZ		[illegible]	

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Necesidad presencial y/o virtual : 04 profesional

1

MARTHA HOMEZ
PUNTAJE PERFIL: [illegible]
EVOAL: [illegible]

2

EM. EMILSEN LÓPEZ
PUNTAJE PERFIL: [illegible]
EVOAL: [illegible]

3

IVONNE SANABRIA
PUNTAJE PERFIL: [illegible]
ENTREVISTA: [illegible]

4

PEDRO DUQUE
PUNTAJE PERFIL: [illegible]
ENTREVISTA: [illegible]

5

CT. ANDRÉS PÉREZ
PUNTAJE PERFIL: [illegible]
[illegible]

ASIGNATURA: Administración Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
- IVONNE SANABRIA KNEPPER
- ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ

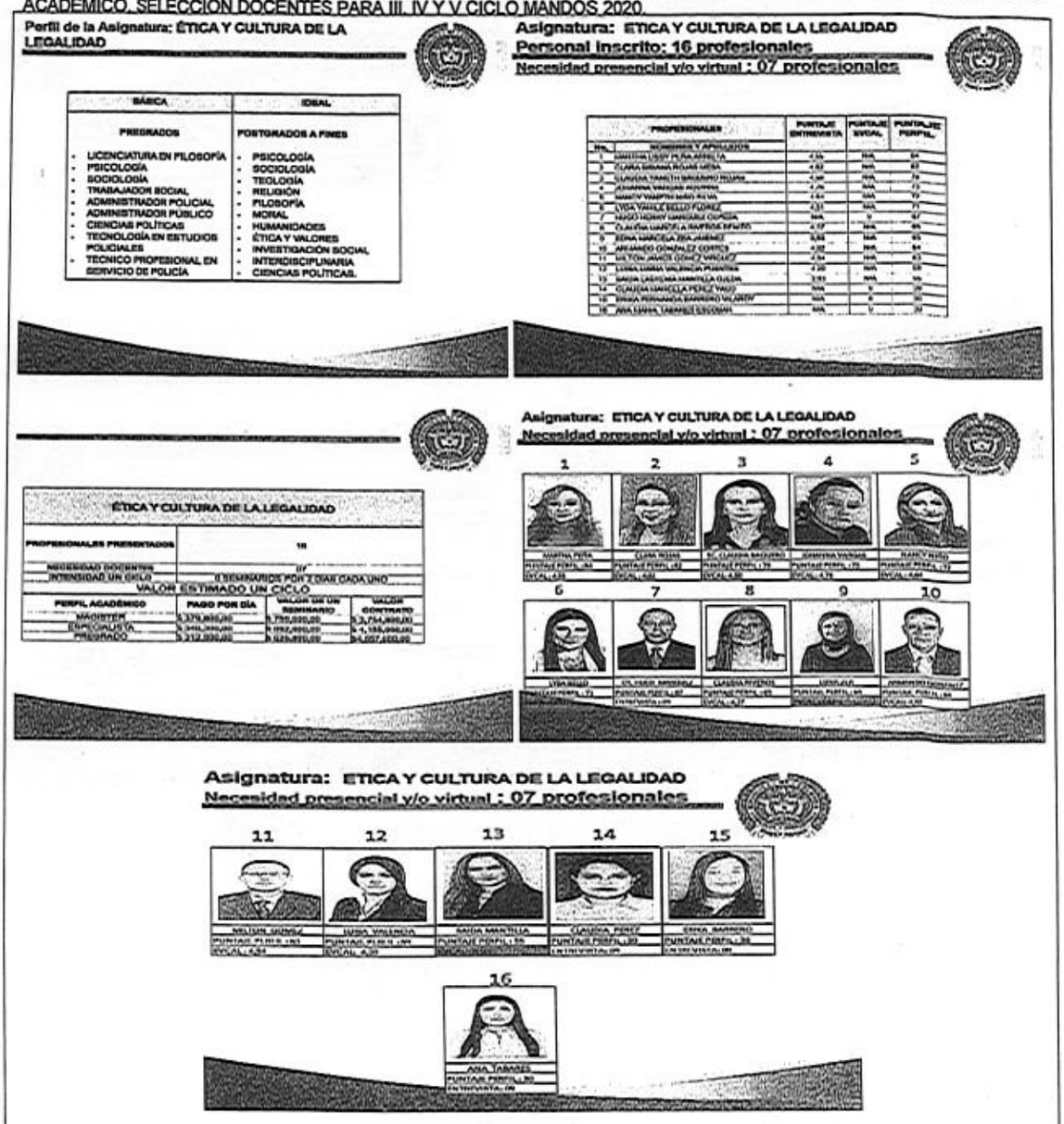

ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

Perfil de la Asignatura INGLES

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO BÁSICA • LICENCIATURA EN INGLÉS • LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ÉNFASIS EN INGLÉS • LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE	POSTGRADOS AFINES A: IDEAL • POSTGRADOS A FINES FILOLOGÍA • LENGUAS EXTRANJERAS IDIOMAS • INGLES • DIDÁCTICA DE IDIOMAS • TRADUCCIÓN.

Asignatura: INGLES

Personal inscrito: 02 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFIL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	KAREN YULIETH MARIN MORENO	4.16	N/A	73
2	VICTOR EMILIO CAÑON MONTAÑO	N/A	4	73

Asignatura: INGLES

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional

INGLES			
PROFESIONALES PRESENTADOS	02		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	2 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$ 279,600,00	$ 2,276,800,00	$ 4,557,600,00
ESPECIALISTA	$ 246,300,00	$ 2,077,800,00	$ 4,155,600,00
PREGRADO	$ 212,900,00	$ 1,877,100,00	$ 3,754,200,00

1

2

ASIGNATURA: Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL.

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS AFINES A: • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOSOFÍA • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Personal inscrito: 6 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFIL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	4.73	N/A	69
2	ADRIANA DEL PILAR CEPEDA ROMERO	4.62	N/A	66
3	JOHANA PATRICIA VIZCAINO RAMIREZ	4.57	N/A	79
4	JOHANNA VARGAS ALVAREZ	4.16	N/A	74
5	JENNY MARCELA PAEZ CARDENAS	4.3	N/A	79
6	NATALY VIVIANA MARENO FUENTES	4.06	N/A	49

Novedades. HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	
PROFESIONALES PRESENTADOS	05
NECESIDAD DOCENTES	01
INTENSIDAD UN CICLO	7 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO

VALOR ESTIMADO UN CICLO

PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$270.000,00	$756.000,00	$5.317.200,00
ESPECIALISTA	$ 340.300,00	$ 952.000,00	$ 6.694.200,00
PREGRADO	$ 312.000,00	$ 925.000,00	$ 5.785.000,00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
PAULA JOVANNA PACHÓN HAMON	INVESTIGACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS
AMPARO HIGUERA ROJAS		

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional

1

L. SERGIO DELGADO
PUNTAJE PERFIL: 80
EVCAL: 4,73

2

ADRIANA CEPEDA
PUNTAJE PERFIL: 80
EVCAL: 4,60

3

JOHANNA MOLINA
PUNTAJE PERFIL: 70
EVCAL: 4,57

4

JOHANNA VARGAS
PUNTAJE PERFIL: 70

5

JENNY PAEZ
PUNTAJE PERFIL: 70
EVCAL: 4,8

6

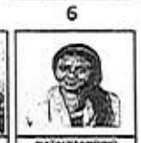

NATALY SANDINO
PUNTAJE PERFIL: 49
EVCAL: 4,05

ASIGNATURA: Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS - LICENCIATURA EN ESPAÑOL - LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - LICENCIATURA EN IDIOMAS - FILOLOGÍA - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS AFINES A: - LENGUA CASTELLANA - IDIOMAS - FILOSOFÍA - FILOLOGÍA - HUMANIDADES - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS

PersonaLinscrito: 11 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFIL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	JOHANNA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	4,57	N/A	70
2	LEN MAGAL LÓPEZ ORTIZ	4,73	N/A	77
3	RUTH BUCUNA SAMBRA	4,83	N/A	70
4	RUTH NATHALI VILLAMIZAR RIVERA	4,53	N/A	77
5	JENNY MARIBEL PAEZ CARDENAS	4,3	N/A	70
6	JANETH PARRA LOPEZ	4,34	N/A	69
7	[illegible]	N/A	N	49
8	CLAUDIA MARCELA RIVEROS ECHITO	4,37	N/A	63
9	HENRY MOLIGNA TEPAN	4,56	N/A	64
10	JOHANN EDUARDO CACQUIAR PALACIOS	4,54	N/A	63
11	NATALY JOHANNA SANDINO PUENTES	4,05	N/A	49

Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales

HABILIDADES COMUNICATIVAS	
PROFESIONALES PRESENTADOS	11
NECESIDAD DOCENTES	04
INTENSIDAD UN CICLO	0 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO
VALOR ESTIMADO UN CICLO	

PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$ 370,800,00	$ 741,600,00	$ 1,037,200,00
ESPECIALISTA	$ 346,300,00	$ 692,600,00	$ 4,155,600,00
PREGRADO	$ 312,900,00	$ 625,800,00	$ 3,754,800,00

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional

ASIGNATURA: Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - EDUCACIÓN - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POSTGRADOS AFINES A: - CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Personal inscrito: 09 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFIL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	[illegible]	4,32	N/A	[illegible]
2	[illegible]	4,40	N/A	76
3	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	4,73	N/A	77
4	RUT URUEÑA SANABRIA	4,03	N/A	76
5	RUTH NATIVIDAD VILLAGRAN PENTERIA	4,33	N/A	73
6	[illegible]	4,30	N/A	73
7	[illegible]	4,20	N/A	[illegible]
8	[illegible]	N/A	0	[illegible]
9	[illegible]	N/A	0	[illegible]

Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	09		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	2 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$ 379,890,00	$ 759,800,00	$ 1,519,200,00
ESPECIALISTA	$ 346,300,00	$ 692,600,00	$ 1,385,200,00
PREGRADO	$ 312,900,00	$ 625,800,00	$ 1,251,600,00

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL
ANA MARIA TABARES ESCOBAR	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	TRABAJADOR SOCIAL	IDEAL: POSTGRADOS AFINES A: EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional

ASIGNATURA: Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS • LICENCIATURA EN EDUCACIÓN • PSICOPEDAGOGÍA • PEDAGOGÍA • CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES • CUALQUIER LICENCIATURA	POSTGRADOS A FINES • EDUCACIÓN • PEDAGOGÍA • INVESTIGACIÓN.

Asignatura: INVESTIGACION
Personal inscrito: 19 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial: 19 profesionales

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFIL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	LEDY CUCARLA HERRERA JARA	4,77	NA	92
2	MARIO ANTONIO GALAN SALAZAR	4,74	NA	92
3	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	4,63	NA	92
4	NELLY MARTINEZ ROJO	4,77	NA	92
5	LUCY ALDRA MENTOYA PARRADA	4,38	NA	92
6	LUCY MAULE JEREZ JEREZ	4,23	NA	92
7	GLORIA DE MERCEDES MUNOZ CAMARGO	4,84	NA	92
8	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	4,38	NA	92
9	RAQUEL DAYANA DONADO SOLANO	3,93	NA	92
10	DIANA MARCELA GALLO	4,84	NA	92
11	MARCIA VELASQUEZ MARTINEZ	4,45	NA	92
12	JESUS ARCANGEL RIOS TORRALBO	4,38	NA	92
13	LINA MARIA VALENCIA PUENTES	4,29	NA	92
14	DAVIER ORLANDO PAVON MARTINEZ	4,81	NA	92
15	MARIBY BENJUMEA VERGARA	4,38	NA	92
16	CLARENA MARCELA MARICHALAR MARCHENA	NA	5	92
17	MILLAN ALEJANDRO JIMENEZ JIMENEZ	NA	10	92
18	CARLOS RAMIREZ MESTA	4,93	NA	92
19	CLAUDIA MARCELA PEREZ YANEZ	NA	5	92

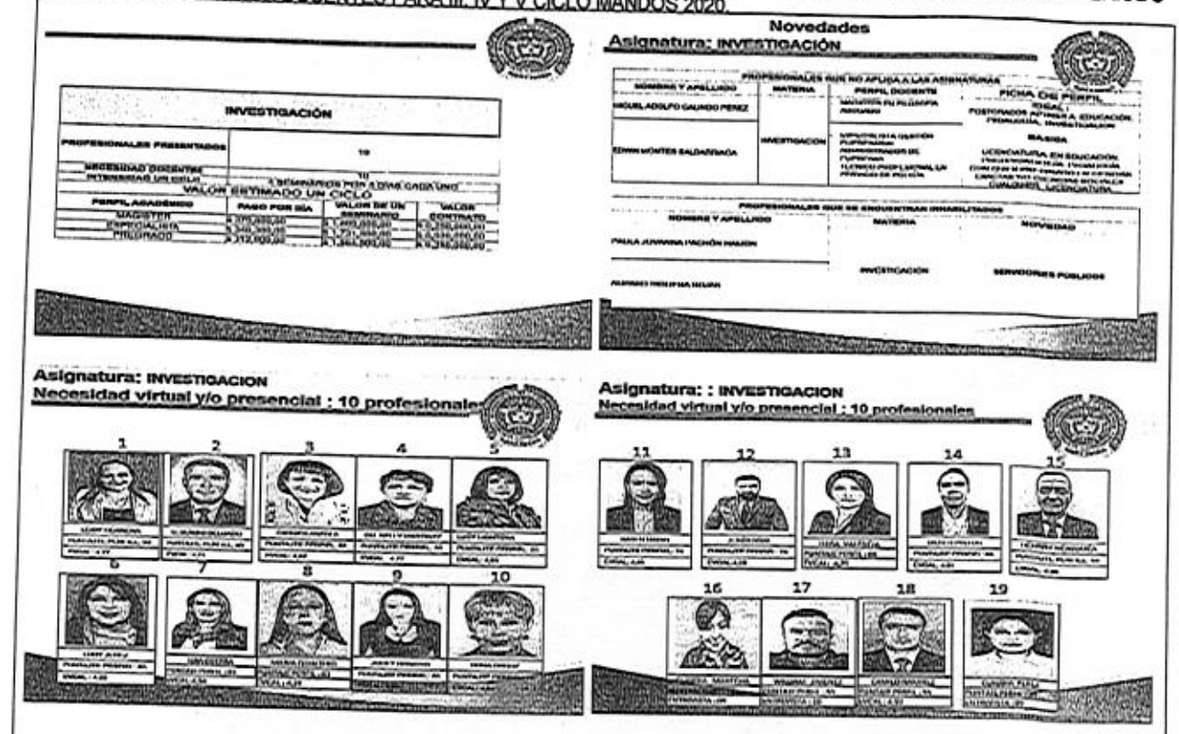

ASIGNATURA: Investigación.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

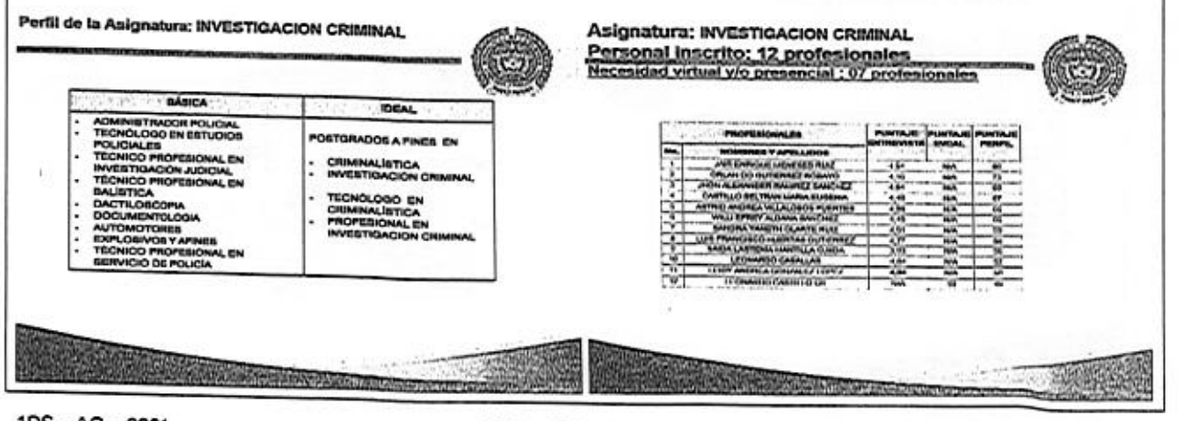

Novedades

Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL

INVESTIGACIÓN CRIMINAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	12		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	07 II SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$ 170,000,00	$ 1,135,400,00	$ 6,638,400,00
ESPECIALISTA	$ 148,300,00	$ 1,038,000,00	$ 6,233,400,00
PREGRADO	$ 312,800,00	$ 928,700,00	$ 5,632,300,00

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL
			IDEAL: TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA, PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, PROFESIONAL A FINES EN CRIMINALÍSTICA, Y/O INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
JOHANNA JUÁREZ CHAVES	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	MAGISTER EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL	BÁSICA: TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, TÉCNICO PROFESIONAL DOCUMENTALISTA, AUTENTICADOR, DIPLOMATA Y APOYO ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN SISTEMAS POLICIALES, O CARRERA POLICIAL EN SISTEMA DE POLICÍA

Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales

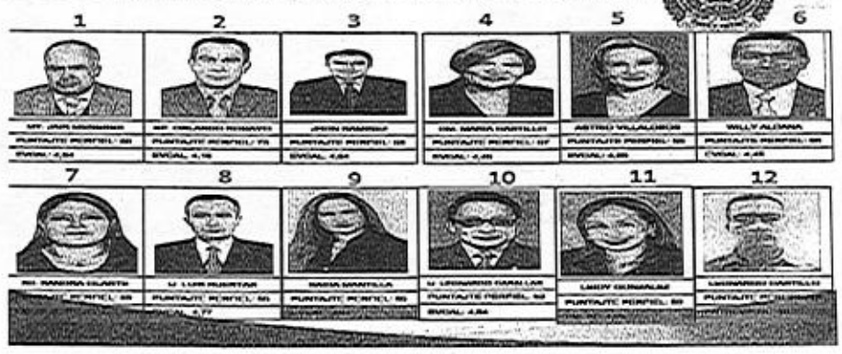

ASIGNATURA: Investigación Criminal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ
- ORLAN DO GUTIÉRREZ ROBAYO
- JHON ALEXANDER RAMÍREZ SÁNCHEZ
- ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES
- WILLI EFREY ALDANA SÁNCHEZ
- SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
- LEONARDO CASALLAS

Perfil de la Asignatura MANDO POLICIAL

BÁSICA	IDEAL
- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA - HISTORIA - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR PÚBLICO - CIENCIAS POLÍTICAS - TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS A FINES: - HISTORIA - ESTUDIOS SOCIALES - SEGURIDAD PÚBLICA - INVESTIGACIÓN CRIMINAL - CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA - GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD - DERECHO DE POLICÍA.

Asignatura: MANDO POLICIAL.

Personal inscrito: 13 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE PERFIL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	JENNY ELENA SALAZAR PERDOMO	4,78	N/A	81
2	SUSANA YANETH BRAVO MEDINA	4,50	N/A	78
3	HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA	N/A	N/A	72
4	YUBRY JAVIER PARDUA CARVAJAL	4,80	N/A	72
5	ARMANDO GONZALEZ CORTES	4,67	N/A	66
6	DILTON JAMES GOMEZ MARQUEZ	4,54	N/A	72
7	GERLAN JAIRO JUAREZ ARTIZ	4,77	N/A	72
8	VALMAR MORALES OALCANO	4,84	N/A	81
9	EMANUEL DURAN SUAREZ	4,83	N/A	72
10	LUIS ALFONSO LOPEZ PEREZ	4,7	N/A	72
11	ANGEL TRIANO PINTO VALDERRAMA	4,61	N/A	72
12	LEONARDO ALFREDO GARCIA UPEGUI	4,46	N/A	72
13	CARLOS ALBERTO VALCHES GUERRERO	4,54	N/A	78

ASIGNATURA: Mando Policial.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÜEZ
- WILMAR MORALES GALEANO
- MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE

Asignatura: POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionales

POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	15		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$ 370,800,00	$ 1,126,400,00	$ 4,857,600,00
ESPECIALISTA	$ 346,300,00	$ 1,036,900,00	$ 4,155,600,00
PREGRADO	$ 312,800,00	$ 938,700,00	$ 3,754,800,00

Asignatura: POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionales

ASIGNATURA: Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

BÁSICA	IDEAL
• DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • SOCIÓLOGO • PSICÓLOGO • TRABAJADOR SOCIAL • PEDAGOGO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS A FINES: • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • DERECHO DE FAMILIA • DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES • DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES • GERENCIA DE PROYECTOS • INVESTIGACIÓN SOCIAL • INTERDISCIPLINAR • PROSPECTIVA • SEGURIDAD PÚBLICA • SERVICIO DE POLICÍA • GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales

No.	PROFESIONALES NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVIDAL	PUNTAJE PERFIL
1	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
4	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	[illegible]	N/A	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA	
PROFESIONALES PRESENTADOS	10
NECESIDAD DOCENTES	04
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMANAS POR 3 DIAS CADA UNO
VALOR ESTIMADO UN CICLO	

PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$ 375,000,00	$ 1,125,000,00	$ 4,357,500,00
ESPECIALISTA	$ 340,000,00	$ 1,020,000,00	$ 3,955,000,00
PREGRADO	$ 312,000,00	$ 936,000,00	$ 3,704,000,00

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

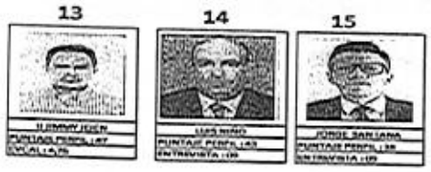

ASIGNATURA: Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

Perfil de la Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: • POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.

Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Personal inscrito: 08 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

No.	DOCENTE NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
1	[illegible]	4,7	N/A	[illegible]
2	JUAN ROBERTO JIMÉNEZ CARDENA	4,35	N/A	[illegible]
3	[illegible]	4,4	N/A	[illegible]
4	[illegible]	3,80	N/A	[illegible]
5	ALEJANDRA [illegible]	3,82	N/A	[illegible]
6	[illegible]	3,84	N/A	[illegible]
7	[illegible]	4,11	N/A	[illegible]
8	[illegible]	N/A	0	[illegible]

Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	$376,800,00	$1,159,400,00	$ 4,637,600,00
ESPECIALISTA	$346,300,00	$1,039,900,00	$ 4,159,600,00
PREGRADO	$312,900,00	$938,700,00	$ 3,754,800,00

ASIGNATURA: Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De está forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envió de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta Nº 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76.	TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes
2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación.	SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa.

CONVOCATORIA

La próxima reunión no tiene fecha definida.

TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES
Secretario Comité Académico

CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Lorena Garavito Muñoz ARECA-GUREC
Revisado por: TE. Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-GUREC
Revisado por: CT. Rafael Darío Sánchez Solo ESJIM-ARECA
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Cterle Chavarro ESJIM-SUGIR
Fecha de elaboración: 01/06/2020
Ubicación: MI PC, D, 2020, Oficios 2020

Kilómetro 20 vía a Sibaté
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
Hora de Inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 040 - ARACA – GUREC – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Olga P. Salazar S.	DIREC	olga.salazar@correo.p	23350892	3203018023	
TC	Oscar Ocampo	ESJIM	oscar.ocampo	13587027	3135706754	
TC	Dubison Amezquita	Gurec	dubison.amezquita	1053584702	3132696500	
MY	Javier G. Bello C	Conca	javier.bello@cmm	1019019911	3145415550	
CT	Leonardo J. Solano R	GRURE	leonardo.solano@corre	74325512	3133877762	
CT	Rafael Sánchez S.	ARACA	rafael.sanchez@	10273437	3008541937	
PI	Miguel Vargas	AICON	miguel.vargas6027	80846027	3103409707	
PI	NEYDAR SANDOVAL V	DERHU	NEYDAR SANDOVAL@	93434586	3160469465	
SI	Elmer Sanchez C	ASJUR	elmer.sanchez@	80110685	5159600	
SI	Juan Antonio Quintero	ARACA	antonio.quintero4892@	1006869698	3196883817	

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 Extensión 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Detalle del Proceso Número: CDC-057-2017

BOLÍVAR - CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión [Literal H]
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8610] Formación profesional
Clase	[861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL"
Cuantía a Contratar	$ 110,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	147	$ 110,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Bolivar** : Cartagena

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridica@contraloriadecartagena.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	66-2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL"
Cuantía Definitiva del Contrato	$110,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	30 %
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS ASOCIADAS LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 806004676
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Bolívar
Nombre del Representante Legal del Contratista	OMAR CARRASQUILLA GUETO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 73083220
Valor Contrato Interventoría Externa	$ 00
Fecha de Firma del Contrato	31 de julio de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de agosto de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato			611 KB	1	08-08-2017 06:07 PM
Documento del Proceso	MATRIZ DE RIESGO		207 KB	1	08-08-2017 05:57 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		651 KB	1	08-08-2017 05:57 PM
Documento del Proceso	ANÁ¿ÁLISIS DEL SECTOR		599 KB	1	08-08-2017 05:57 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	08 de August de 2017 05:57 P.M.
Celebración de Contrato	08 de August de 2017 06:07 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Pisos 17,10 y 8, Edificio Tequendama (Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit: 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobro coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Inicio Mapa del Sitio Glosario PQRS Preguntas Frecuentes Contáctenos

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINDEFENSA

Precio estimado total: 50.000.000 COP

Número del proceso 053-2018

Titulo: Capacitación en "Actualización Jurídica", en la modalidad de curso,

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios profesionales de capacitación en "Actualización Jurídica", en la modalidad de curso, con destino a los profesionales que ejercen la asesoría legal y la defensa judicial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional ante las Jurisdicciones Contencioso Administrativa y Ordinaria

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 4 (Dias)

Dirección de ejecución del contrato Avenida calle 26 N° 69-76 Edificio Elemento - Torre 4 (Agua) - Piso 10 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 86111600 - Educación de adultos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Si ◉ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 27/08/2018 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 28/08/2018 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 31/08/2018 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 27/08/2018 2:54:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Si

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2018 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2018 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

% del valor del contrato	5	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2018 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2018 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2018 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
Solicitud formal de oferta.pdf	Descargar
ANEXOS.docx	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS JURIDICOS.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS TECNICOS.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS ECONOMICOS.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
F&C CONSULTORES	50.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ..

ejecución /

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Si ○ No
Destinación del gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios
Entidad Estatal registrada en el SIIF	○ Si ○ No
Código unidad/subunidad ejecutora	15-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
76518	CDP	No validado	50,000,000 COP	50,000,000 COP	15-01-01-000

Saldo de CDP	50,000,000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	50,000,000 COP
Última consulta a SIIF	Error
Fecha de consulta SIIF	8/27/2018 10:23 AM

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

1.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1.1.1.1	EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL '.

1.1.1.2	EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL '.

1.1.1.3	EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL '.

1.1.1.4	EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL '.

1.1.1.5	EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riegos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riegos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riegos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL '.

1.1.1.6	EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)'.

1.1.1.7	EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3)'.

1.1.1.8	EL PROPONETE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PUBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONETE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PUBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONETE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PUBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES '.

1.1.2 REQUISITOS ECONÓMICOS

1.1.2.1	EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13'.

1.1.2.2	EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13'.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Precio estimado total: 107.666.659 COP

Número del proceso 80001519

Título: Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de tramites a nivel Nacional para la emisión de actos admini

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de tramites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 324 (Días)

Dirección de ejecución del contrato CRA 18 NRO 84 - 35 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Si ○ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Si ○ No

PAA 2019

Misión y visión: MISION: Somos una entidad técnica que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en Colombia, mediante las funciones de vigilancia, inspección y control en relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la protección de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios y responsabilidades de los prestadores. VISION:Seremos a 2019 una entidad técnica reconocida nacional e internacionalmente por su gestión frente a las funciones de vigilancia inspección y control a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como en la implementación de las mejores prácticas en la administración pública, comprometidos con la excelencia, por sus altos estándares de desempeño.

Valor total estimado de adquisiciones: 3.564.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111620	080001519-Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de tramites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.	Contratación directa	Recursos propios	108.000.000,00 COP	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 24/01/2019 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 24/01/2019 7:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 9 días de tiempo transcurrido *(15/12/2019 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 24/01/2019 5:03:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Si

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10 — Fecha de vigencia (desde) 24/01/2019 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

% del valor del contrato 10 — Fecha de vigencia (desde) 24/01/2019 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual: No

Documentación

Nombre del documento	
CDP.pdf	Descargar
CERTIFICACION TALENTO HUMANO.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
PROPUESTA DE SERVICIOS.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
LUIS MARIA PADILLA CAMACHO	107.666.659,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Si ◉ No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Origen de los recursos: Recursos propios

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ◉ Si ○ No

Código unidad/subunidad ejecutora: 03-24-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
45619	CDP	Generado	108.000.000 COP	107.666.659 COP	03-24-00

Saldo de CDP: 108.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 107.666.659 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 24/01/2019 02:07 PM

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 articulos.

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0,00

Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de tramites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.	1,00	UN	107.666.659,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CERTIFICACIÓN

Yo Luis Eduardo Rodriguez identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 17583682 profesional para la temática en ACTUALIZACION JURIDICA, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION ACADÉMICA **ACTUALIZACION JURIDICA** **Abogdo y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.**	X	
Formación especifica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC´s (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).	X	
EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: *Modalidad presencial:* ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. *Modalidad virtual:* ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a	X	

los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". 9. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso. **PARÁGRAFO.** El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.	X	

10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Sí solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente. 11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA.** 12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo. 14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase. 16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co 17. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos: • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST		
Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo". **1.** ***Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:*** **1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:** 1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. 2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. 5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción. **1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:** 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes,	X	

accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. **1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:** 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **Elementos de Protección Personal:** ✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero ✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente ✓ Anteojos (cuando aplique)		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios: 1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). 2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.	x X	

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ***en el mes*** junio del año 2020.

Atentamente;

Nombre: LUIS Eduardo Rodriguez Avila
Apellido: RODRIGUEZ AVILA
Numero identificación: 17583682
Dirección: calle 77 No 26-35
Teléfono: 3105508764
Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Con Documento de Identidad No 17583682

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – JUNIO – 09 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190609

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190609S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co

Iniciar Sesión

jueves, 28 de mayo de 2020

Sala Disciplinaria - Consulta de Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: Funcionario Judicial Abogado Licencia Temporal

Número Documento: 17583682 Buscar Imprimir Certificado

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 428374

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 17583682** y la tarjeta de abogado (a) **No. 93614**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Ministerio de Defensa Nacional

La Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Luis Eduardo Rodriguez Avila

c.c. No. 17.583.682 de Arauca (Arauca)

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga

El título de:

Abogado

En constancia se firma y sella el presente Diploma en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 09 días del mes de Octubre de 1998.

Rector de la Universidad

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 767.
Registro No. 2441.

Jefe División Registro Académico

Registro Oficial

Anotado al folio Libro
Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia
Día Mes Año

02441

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
Res. No. 12975 de Julio 23 de 1982 Min. Educación Nal.

Nº 20272

ACTA DE GRADO Nº 767

En Santafé de Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: el Coronel **AUGUSTO PRADILLA GIRALDO**, Rector(Encargado); el Doctor **MAURICIO GONZALEZ MEDINA**, Vicerrector Académico y el Doctor **VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA**, Decano de la Facultad de Derecho con el objeto de estudiar los resultados académicos de un egresado de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 418/92 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico han informado que el señor **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 17'583.682 de Arauca(Arauca), ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **ABOGADO**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro de registro, bajo el número **2441**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Esta fotocopia coincide exactamente con el original que tuve a la vista
15 OCT. 1998
NOTARIA 35 Santafé de Bogotá
Encargado

Doctor VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA
Decano Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo...

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Luis Eduardo Rodriguez Avila

C.C. No. 17. 583. 682 de Arauca

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Procesal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

Bogotá, D.C.
Agosto del 2001

Folio 3747 Libro

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

3 de Septiembre del 2001

Registro 15279 Folio 077 Libro de Registro 009

Jefe de Admisiones y Registro

CT 45244

UNIVERSIDAD LIBRE

INSTITUTO DE POSGRADOS – FACULTAD DE DERECHO
APROBADO SEGÚN ACUERDO ICFES No. 143 DE 1989
SECRETARÍA ACADÉMICA
BOGOTÁ, D.C.

ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL

ACTA DE GRADO No.3747
FOLIO No.3747

La Universidad Libre representada por la Consiliatura, el Rector, el Director General del Instituto de Especialización y el Director de la Especialización en Derecho Procesal, en su sesion del dia 17 de Agosto de 2001, según **Acta de Grado No.3747, Folio No.3747**, y considerando que el **Abogado(a) LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA** ,identificado(a) con la cédula de ciudadania No. **17.583.692** expedida en **Arauca**, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas del Instituto de Especialización de la Universidad Libre, resolvió otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

En nombre y representación de la Universidad Libre, previo el juramento de rigor, el Director de la Especialización en Derecho Procesal hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C., el 17 de Agosto de 2001.

Rector (Fdo.)
Director del Instituto (Fdo.)
Director de la Especialización (Fdo.)
Secretario Académico (Fdo.)
Graduando (Fdo.)

Es fiel copia tomada del original a los 17 días del mes de Agosto de 2001.

LUIS ENRIQUE MAYORGA GOMEZ
Secretario Académico

CENTRO UNESCO PARA LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS CIUDADANÍA MUNDIAL Y CULTURA DE PAZ

Instituto Internacional de Estudios Globales para el Desarrollo Humano España - Unión Europea

INTERNATIONAL UNIVERSITY FOR GLOBAL STUDIES Belice

MASTER UNIVERSITY Internet Global Education

Plataforma Internacional para la Gestión Empresarial Ética New York - United States

BIEPC Bureau International d'Etudes pour la Paix et la Résolution de Conflits Belgique, Union Européenne

Contenido programático y registro oficial al dorso de este Diploma

El Instituto Internacional de Estudios Globales para el Desarrollo Humano, de Madrid, España, constituido al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias y registrado en el Ministerio del Interior del Gobierno de España bajo el número 600253, miembro de "The International E-Learning Association" y de la "Asociación Nacional de Centros de E-Learning", conjuntamente con el resto de las universidades privadas e instituciones arriba indicadas, hacen constar que

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ÁVILA

17583682

ha demostrado su idoneidad académica al cursar y aprobar, con calificación de 20 puntos, en escala de 1 a 20 y a través de una evaluación integral única y el desarrollo de un excelente trabajo final, los estudios propios del

MAESTRÍA INTERNACIONAL EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

con duración de setecientas veinticinco (725) horas y, en prueba de lo cual, se extiende el presente Diploma en Madrid, España, Unión Europea, a los 06 días del mes de Junio del año 2018.

Centro UNESCO para la formación en DDHH ciudadanía mundial y cultura de paz (Aval sin fines de lucro)

Instituto Internacional de Estudios Globales para el Desarrollo Humano IEGDH Presidente

International University for Global Studies El Rector

BIEPC Director Ejecutivo

Master University Director Académico

CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE LA MAESTRÍA INTERNACIONAL

BLOQUE 1. DERECHOS HUMANOS 1

1.UNA INTRODUCCION A LOS DDHH
2.INTERDEPENDENCIA DE LOS DDHH
3.SISTEMA UNIVERSAL Y REGIONAL DE LOS DDHH
4.DEFENSA DE LOS DDHH
5.DENUNCIA Y PROTECCION DE LOS DDHH
6.DDHH DE LA MUJER
7.DDHH DEL NIÑO EN EL CONTEXTO UNIVERSAL
8.DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES
9.DERECHO HUMANO AL DESARROLLO
10.NUEVA PERSPECTIVA DE LOS DDHH
M.C. APLICACION INSTRUMENTOS PROTECCION DDHH
M.C. INSTRUMENTOS DE PROTECCION DE DDHH SISTEMA INTERAMERICANO
M.C. INSTRUMENTOS DE PROTECCION DEL SISTEMA UNIVERSAL DE DDHH
M.C. INSTRUMENTOS UNIVERSALES DE PROTECCION DE LOS DDHH
M.C. MECANISMOS DE PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DDHH
M.C..MECANISMOS DE PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DDHH
M.C.CONVENIO EUROPEO DE DDHH
M.C.DDHH Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR
M.C.GUIA DE TRABAJO EN DERECHOS HUMANOS

BLOQUE 2. DERECHOS HUMANOS 2

1.DDHH EN TIEMPOS INSEGUROS
2.DDHH Y POBREZA
3.GLOBALIZACION Y DDHH
4.DDHH Y DIGNIDAD HUMANA
5.HACIA UNA CUARTA GENERACIÓN DE DDHH
6.DEMOCRACIA Y DDHH
7.POLICIA Y DDHH
8.DDHH Y AGENTES NO GUBERNAMENTALES
9.EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS ESTRUCTURA DENUNCIAS
10.DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE
M.C.DDHH Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
M.C.DECLARACION DEFENSORES DDHH
M.C.EMPRESAS Y DDHH
M.C.LOS DDHH EN UN MUNDO EN TRANSFORMACION
M.C.RESOLUCION CREANDO EL CONSEJO DE DDHH
M.C.RESTRICCIONES EN LOS DDHH

BLOQUE 3. DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DDHH Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1.DERECHO INT.DE LOS DDHH
2.DDHH Y NACIONES UNIDAS
3.DERECHO INT. HUMANITARIO
4.GENERALIDADES DEL DIH
5.DIH Y ASISTENCIA MEDICA
6.DIH EN EL CONTEXTO UNIVERSAL
7.LA GUERRA Y EL DIH
8.SIGNOS PROTECTORES EN DIH
9.DIH Y DDHH
10.DIH Y EDUCACION PARA LA PAZ
M.C. INSTRUMENTOS DE DERECHO PENAL Y DIH
M.C.ANALOGIAS Y DIFERENCIAS ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
M.C.DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y CONFLICTOS ARMADOS CONTEMPORANEOS
M.C.DIDH NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA
M.C.OBLIGACIONES EN DDHH PARA ACTORES NO ESTATALES EN SITUACIONES DE CONFLICTO
MC.LAS REPARACIONES EN EL DIDH

BLOQUE 4. JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

1.DERECHO INTERNACIONAL Y SUS FUENTES
2.ANTECEDENTES DE LA CPI
3.TRIBUNALES AD HOC
4.COMPETENCIA Y ADMISIBILIDAD
5.COMPLEMENTARIEDAD
6.LA FISCALIA
7.CRÍMENES DE GUERRA, CRIMENES DE LESA HUMANIDAD, TERRORISMO
8GENOCIDIO
9.CORTE PENAL INTERNACIONAL Y USA
10.RESUMEN EJECUTIVO
11.ESTATUTO DE ROMA Y CORTE PENAL INTERNACIONAL
M.C.CARPETA PARLAMENTARIA SOBRE LA CPI M.C.CPI Y CONSTITUCIONES NACIONALES M.C.DIFERENCIAS Y SIMILITUDES DE LA COI Y LOS TRIBUNALES AD HOC M.C.EL APORTE DE LA JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES PENALES M.C.EL CASO IRAK M.C.EL ESTATUTO DE ROMA M.C.GENOCIDIO COMO DELITO INTERNACIONAL M.C.LA CPI Y LAS GRANDES POTENCIAS

Registro Oficial único
Tomo 1º, Folio 003
El Registrador.-

REGISTRO OFICIAL

Excelente trabajo final

Trabajo final de grado.

Calificación: "Excelente."

Dª **NORMA BERNARDITA ROJAS DE BOGGIERO**, con **NIE Y4323249E** , en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Globales para el desarrollo Humano, organización sin fines de lucro inscrita en el Ministerio del Interior de España, Grupo 1ª, Sección 1ª Número Nacional 600253, miembro nº 495 de la Asociación Nacional de Centros de e Learning y Distancia y de la Open Education Europa, certifica que **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA**, con documento de identificación 17583682, ha cursado y aprobado, en buena y debida forma la **MAESTRÍA INTERNACIONAL EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA PEÑAL INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**, patrocinado por el Instituto que represento, con la cooperación institucional de la Fundación Centro UNESCO para la Formación en Derechos Humanos Ciudadanía Mundial y Cultura de Paz,la International University for Global Studies, el Istituto Universitario di Studi Sociall, la Plataforma Internacional para la Gestión Empresarial Ética, la Master university y el Bureau International d'Etudes pour la Paix et la Resolution de Conflits..

Que la citada Maestría contiene las siguientes materias:

BLOQUE 1. DERECHOS HUMANOS 1
1.UNA INTRODUCCION A LOS DDHH 2.INTERDEPENDENCIA DE LOS DDHH
3.SISTEMA UNIVERSAL Y REGIONAL DE LOS DDHH
4.DEFENSA DE LOS DDHH 5.DENUNCIA Y PROTECCION DE LOS DDHH
6.DDHH DE LA MUJER 7.DDHH DEL NIÑO EN EL CONTEXTO UNIVERSAL
8.DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES 9.DERECHO HUMANO AL DESARROLLO
10.NUEVA PERSPECTIVA DE LOS DDHH
BLOQUE 2. DERECHOS HUMANOS 2
1.DDHH EN TIEMPOS INSEGUROS 2.DDHH Y POBREZA
3.GLOBALIZACION Y DDHH
4.DDHH Y DIGNIDAD HUMANA
5.HACIA UNA CUARTA GENERACIÓN DE DDHH 6.DEMOCRACIA Y DDHH
7.POLICIA Y DDHH 8.DDHH Y AGENTES NO GUBERNAMENTALES
9.EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS ESTRUCTURA DENUNCIAS
10.DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE
BLOQUE 3. DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DDHH Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
1.DERECHO INT.DE LOS DDHH 2.DDHH Y NACIONES UNIDAS
3.DERECHO INT. HUMANITARIO
4.GENERALIDADES DEL DIH
5.DIH Y ASISTENCIA MEDICA
6.DIH EN EL CONTEXTO UNIVERSAL
7.LA GUERRA Y EL DIH 8.SIGNOS PROTECTORES EN DIH
9.DIH Y DDHH
10.DIH Y EDUCACION PARA LA PAZ
BLOQUE 4. JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL
1.DERECHO INTERNACIONAL Y SUS FUENTES
2.ANTECEDENTES DE LA CPI 3.TRIBUNALES AD HOC
4.COMPETENCIA Y ADMISIBILIDAD 5.COMPLEMENTARIEDAD
6.LA FISCALIA
7.CRÍMENES DE GUERRA, CRIMENES DE LESA HUMANIDAD, TERRORISMO 8GENOCIDIO
9.CORTE PENAL INTERNACIONAL Y USA
10.RESUMEN EJECUTIVO 11.ESTATUTO DE ROMA Y CORTE PENAL INTERNACIONAL

Siendo la carga horaria de **setecientas veinticinco** (725) horas académicas, la calificación obtenida de **diecinueve** (19) puntos sobre una escala de veinte (20) y su trabajo final calificado como "excelente".

Y para que así conste, a los efectos oportunos firmo la presente certificación en Estepona, Málaga, España, al dia 06 de Junio del 2018.

NORMA BERNARDITA ROJAS DE BOGGIERO
NIE Y4323249E
IIEGDH

AMELIA BERGILLOS MORETÓN
NOTARIO
C/. Marqués del Duero, nº 70
San Pedro Alcántara (29670)
Teléf.: 952 98 39 39
Fax: 952 78 73 19
mabergillos@correonotarial.org

QUEDA ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR BAJO EL NÚMERO 888

AMELIA BERGILLOS MORETON Notario del Ilustre Colegio de Andalucía distrito de Marbella con despacho profesional en C/ Marques del Duero, 70, San Pedro Alcántara-Marbella.

Legitimo la firma que antecede de, **DOÑA NORMA BERNARDITA ROJAS DE BOGGIERO CON NACIONALIDAD DE VENEZUELA Y CON TARJETA DE RIGIMEN COMUNITARIO VIGENTE NÚMERO Y4323249-E,** por haber sido puesta en mi presencia.

Y para que conste, expido este testimonio de legitimación de firma en mi residencia, a 14 de junio de 2018.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0227977

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A292229427

LEGITIMACIÓN DE FIRMA EN DOCUMENTO SRA. ROJAS DE BOGGIERO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Dª. María Amelia Bergillos Moretón
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Marbella
at / à

6. el día 18/06/2018
the / le

7. por D. Rafael Requena Cabo, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número [illegible]/013935
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
FE PÚBLICA / NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A362231237

10. Firma:
Signature:
Signature :

023491693

[illegible] la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:DUa1-5sUd-Yfsd-fe36

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:DUa1-5sUd-Yfsd-fe36

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Politécnico de las Américas

EDUCACIÓN INFORMAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE MAYO 26 DE 2015 REGISTRO MERCANTIL NO. 21-560260-12 NIT: 900969738-0

Hace constar que:

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 17583682

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

MEDELLÍN - 02- 03- 2018

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE CIENTO VEINTE (120) HORAS

REGISTRADO EN EL LIBRO DE ACTAS No. 304

WWW.POLITECNICODELASAMERICAS.COM.CO

firma de encargado

LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VERIFICADA MEDIANTE SOLICITUD AL CORREO DE ACREDITACIÓN POLITECNICODELASAMERICAS@HOTMAIL.COM INDICANDO EL NO. DEL LIBRO DE ACTAS CON EL CUAL SE REGISTRA EL MISMO

0101103120000000297

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación
Hacen constar que:

Luis. Eduardo Rodríguez. Avila
C.C 17.583.682

Participó en el Curso
Código Nacional de Policía para Ciudadanos

Realizado entre el 01 de Noviembre de 2017 y el 01 de Diciembre de 2017, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en Bogotà, el 05 de diciembre de 2017

PAOLA PACHECO RIOS
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superios de Administración Pública

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
CNPC Código Nacional de Policía y Convivencia
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://slrecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:0101103130000000297272

UNIVERSITAT JAUME·I

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN POLICIAL

Juan Bautista Carda Castelló, Coordinador del Comité Académico del Primer Congreso Internacional de Formación en Mediación Policial, **hace constar que**:

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

ha asistido al Primer Congreso Internacional de Formación en Mediación Policial, organizado por la Escuela de Cadetes de Policía "General francisco de Paula Santander" (Colombia) y la Universitat Jaume I (España).

Bogotá, 8 de junio de 2017

IEMP®

Instituto de Estudios del Ministerio Público

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

El Instituto de Estudios del Ministerio Público

Certifica que:

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Cédula de ciudadanía 17583682

Participó de la
JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL NUEVO CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.
La cuál se realizó el día 07 de diciembre de 2018 en la ciudad de Bogotá
con una intensidad de 5 horas.
En constancia se firma a los 07 días del mes de diciembre de 2018.

Leandro Ramos
Director
Instituto de Estudios del Ministerio Público

Carlos Arturo Arboleda Montoya
Jefe División de Capacitación
Instituto de Estudios del Ministerio Público

5918

UNIVERSIDAD LIBRE

FACULTAD DE DERECHO
OFICINA DE ATENCIÓN
Y APOYO INTEGRAL AL EGRESADO

Certifica que:

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Asistió a la

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN PARA EGRESADOS EN DERECHO PÚBLICO

EN LA LEY 1952 del 28 de enero de 2019 "CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO"

Realizada el día 9 de febrero de 2019, en la ciudad de Bogotá, D.C.,
con una intensidad de cinco (5) horas.

FERNANDO ARTURO SALINAS SUÁREZ
Decano Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE DERECHO
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COORDINACIÓN
OFICINA DE EGRESADOS
BOGOTÁ D.C.

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
Coordinadora Oficina de Atención
y Apoyo Integral al Egresado

CAMINO A LA EXCELENCIA | "U" ERES PARTE DE LA | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD LIBRE

CAMINO A LA EXCELENCIA "U" ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

FACULTAD DE DERECHO
OFICINA DE ATENCIÓN
Y APOYO INTEGRAL AL EGRESADO

Certifica que:

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Asistió a la

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN PARA EGRESADOS
EN DERECHO PENAL
"HOMENAJE DÍA DEL ABOGADO"

Realizada el día 22 de junio de 2019, en la ciudad de Bogotá, D.C.,
con una intensidad de cinco (5) horas.

LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO
Decano Facultad de Derecho

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
Coordinadora Oficina de Atención
y Apoyo Integral al Egresado

Vigilada Mineducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

Certifica que:

Luis Eduardo Rodrï¿½guez. Avila
C.C 17.583.682

Participó en el Diplomado

CONTROL SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ

Realizado entre el 27 de Abril de 2018 y el 22 de Junio de 2018, con una intensidad de 100 horas.

Se expide en Bogota, el 29 de junio de 2018

ALEXANDER CRUZ MARTÍNEZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CISP

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:01011743300000000297272

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN

CERTIFICA

Que LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 17.583.682 de Arauca, realizó y aprobó el curso de GUARDIANES DE LA DEMOCRACIA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001682789CC17583682E.

Instituto Colombiano de Derecho Procesal,

Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal,

Gobernación de Boyacá, Alcaldía Mayor de Tunja

XI

CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL

CERTIFICANOS

LUIS EDUARDO RODRAGUEZ AVILA

C.C. 17583682

Asistió al

Postulados valorativos: 1. Proceso y garantías constitucionales, 2. Der

Dr. JAIRO PARRA QUIJANO
Presidente Instituto Colombiano de Derecho Procesal

Dra. MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS
Presidente Cap
del Instituto Colombianc

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
CAPITULO BOYACÁ Y CASANARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966-12

HACE CONSTAR QUE :

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Con Documento de Identidad No 17583682

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL

MEDELLIN - FEBRERO 24 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170224

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170224A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO
Superior de COLOMBIA

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Con Documento de Identidad No 17583682

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - NOVIEMBRE 25 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020161125

POLITECNICO
Superior de COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161125A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo servicioalcliente@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

POLICIA NACIONAL

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

El Director de la Escuela y el Área Académica en nombre del Director Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia,

Expide el presente Diploma en atención a que el señor (a):

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA

C. C. nº 17'583.682

Ponente en el Conversatorio:

" Conversatorio la Prueba de la Disciplina en la Sede Jurisdiccional "

En constancia se firma el presente certificado a los 15 días del mes de **Marzo de 2019**.

Capitán Rafael Dario Sanchez Soto
Jefe Grupo Registro y Control Académico

Mayor Ángel Alberto Sanabria Motavita
Jefe De Deportes

Coronel Luis Fernando González Herrera
Director Escuela

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

La Policía Nacional de Colombia y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN

Certifican que

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA

C.C. 17583682

Participó como ASISTENTE

I FERIA INTERNACIONAL Y III NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

Realizado del 27 al 28 de Noviembre de 2018.

Jorge Enrique Murcia Gutiérrez
Vicerrector Proyectos Especiales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 23 de noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Luis Eduardo Rodríguez Ávila

Cédula de ciudadanía No. 17583682 expedida en Arauca

Asistió al Foro Internacional en:

"Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar"

Realizado en Sibaté a los 28 días del mes de Septiembre del 2017.

En constancia se firma el presente certificado a los 28 días del mes de Septiembre del 2017.

Capitán Carlos Manuel Cely Cáceres
Jefe Registro y Control Académico

Teniente Carlos Andrés Peña Lucumi
Jefe Grupo de Capacitación

Coronel Mauricio Pérez Cáceres
Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Certifican que:

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA
CC 17583682

Asistió al:

Foro Internacional en escenarios de conflicto Colombia-México y Argentina
Dictado en la ciudad de Tunja, los días 10 y 11 de agosto de 2016.

LUIS BERNARDO DÍAZ GAMBOA
Decano Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

OMAR HUERTAS DÍAZ
Director Observatorio de Política Criminal
Universidad Nacional de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

BEPRO
BUSINESS INSTITUTE & TECHNOLOGY FOR PROSPERITY

BePro Otorga el siguiente

CERTIFICADO

al Sr. (a): *Luís Eduardo Rodríguez*

Por haber asistido y participado satisfactoriamente del taller realizado en

- LIDERAZGO INTUITIVO -
"COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA"

de forma presencial realizado en la Ciudad de

Bogotá – Agosto 2017

Firma entrenador
Wilson Gil C.
IRON TRAINER BE-PRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO
Superior de COLOMBIA

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Con Documento de Identidad No 17583682

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN E-LEARNING

MEDELLIN - NOVIEMBRE 25 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020161125

POLITECNICO
Superior de COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161125A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo servicioalcliente@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **SM (r) RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO,** quien se identifica con CC. No. **17583682,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **$4,280,805.00,** del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de mayo 2020.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **SM (r) RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO**, quien se identifica con CC. No. **17583682,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor de **($4,280,805.00).**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC a los veintiocho (28) días del mes de mayo 2020.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

ciudadanía DIGITAL

MAESTRO DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL
DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Identificado con Cédula de ciudadanía: 17583682

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES, CORRESPONDIENTE A 30 HORAS DE FORMACIÓN, DEL CURSO MAESTRO DIGITAL VERSIÓN 2.0

Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2014 11:55:36.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Gobierno de COLOMBIA

MinTIC

vive digital Colombia

UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Con Cedula de Ciudadania No. 17583682

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector (E)
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

53950851 - 03/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9406001725410CC17583682C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA

Que LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 17583682 de Arauca, realizó y aprobó el curso de ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector (E) CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9406001725410CC17583682E

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Con Cedula de Ciudadania No. 17.583.682

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ANA MILENA ALZATE OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANA MILENA ALZATE OCAMPO
Subdirectora G02
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

51457098 - 10/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9126001657030CC17583682C.

REGIONAL VALLE

EL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 17.583.682 de Arauca, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES) con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Buenaventura, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ANA MILENA ALZATE OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANA MILENA ALZATE OCAMPO
Subdirectora G02 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9126001657030CC17583682E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

Con Cedula de Ciudadania No. 17.583.682

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41723512 - 24/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001362027CC17583682C.

REGIONAL SAN ANDRÉS

EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 17.583.682 de Arauca, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001362027CC17583682E.

Pearson

Estudiante ID: 364316
Nombres: Luis Eduardo
Apellidos: Rodríguez Ávila
Genero: 1
Nombre de usuario: ptetestcenter184

Área: Evaluación de Inglés

C	I	Σ	Calificación	Nivel
37	23	60	37.00	A2

Competencias de Area: Evaluación de Inglés

Grammar — Medio

Identifica la estructura general del idioma, aunque le hace falta reconocer con mayor especificidad los usos de todas las estructuras, tanto simples como perfectas, activas o pasivas sobre las cuales funciona del idioma.

Reconoce las estructuras pero se le dificulta identificar el contexto apropiado para ponerlas en práctica.

Listening — 9 6 15 — Alto

Es capaz de comprender las ideas de textos extensos de complejidad alta, sin importar si el texto está estructurado de forma no lineal.

Puede reconocer ideas generales y específicas a pesar de que los temas no sean habituales.

Encuentra dificultades solo en casos cuando el discurso está estructurado en un lenguaje idiomático completamente.

Reading — 13 2 15 — Alto

Adapta un estilo y velocidad de lectura que le permite comprender diferentes tipos de textos simples y complejos acerca de diferentes temas.

En ocasiones su comprensión se puede ver limitada por el manejo de expresiones coloquiales muy específicas. Sin embargo, es capaz de inferir el significado a partir del contexto y así identificar información específica.

Vocabulary — 7 8 15 — Medio

Tiene suficiente vocabulario para entender y responder acerca de temas que son cotidianos y de su interés. Sin embargo, aún muestra errores en el uso del vocabulario que encuentra en contextos complejos y contenidos especializados.

General : 37 correctas y 23 incorrectas de 60 en total.

ACTA No. 1495
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

En la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 31 días del mes de OCTUBRE de dos mil Diecinueve (2019), ante mi, ***LUIS FERNANDO VILLAMIL FORERO,*** *Notario Tercero del Círculo(E), compareció:* ***LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA,*** *mayor de edad, vecino(a) de BOGOTA de estado civil CASADO de 56 años de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 17.583.682 DE ARAUCA, residente en LA CALLE 77 NO. 26-35 DE BOGOTA, con el fin de rendir declaración* ***extraproceso.*** *En consecuencia el suscrito Notario le advirtió la obligación de decir la verdad y nada más que la verdad y a sabiendas de la responsabilidad que asume con el juramento que se entiende prestado con la firma de esta acta, prometió decir la verdad en la declaración que va a rendir y manifestó:*

PRIMERO: *Mi nombre es como queda dicho y las anotaciones civiles ya expresadas.*

SEGUNDO: *DECLARO QUE SOY ABOGADO EN EJERCICIO Y QUE ACTUALMENTE LLEVO ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES PROCESOS: PROCESO PENAL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, PROCESO PENAL JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA, PROCESO PENAL MILITAR JUZGADO 189 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, PROCESO DISCIPLINARIO OFICINA DISCIPLINARIO POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, PROCESO DISCIPLINARIO OFICINA DISCIPLINARIA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, PROCESO ADMINISTRATIVO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Y PROCESO ADMINISTRATIVO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.*

TERCERO: *Que la presente Declaración Extraproceso, no tiene fines judiciales y su recepción no requiere citación de parte contraria, pues su propósito es utilizarla como prueba sumaria.*

El Notario advierte al interesado que de conformidad con el Decreto 1557 de 1989 en concordancia con el Artículo 188 del C.G.P. La presente prueba extraproceso no es hábil para efectos judiciales.

Se termina y se devuelve el original para lo pertinente y para constancia se firma como aparece, y se deja copia del acta en esta Notaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

GRUPO ATENCION AL USUARIO DE LA OFICINA ASESORA SECRETARIA GENERAL

FEB-13-12 12:06 PM

HOJA DE VIDA

I. INFORMACION PERSONAL

Grado	SARGENTO MAYOR
Identificación	17583682
Apellidos y Nombr	RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO
Estado Civil	Casado (a)
Cuerpo	VIGILANCIA
Fecha y Lugar de Nacimien	17 MAR 1963 SATIVANORTE
Dirección	CRA 38 BIS # 0 - 18
Teléfono	4073426
Ciudad	BOGOTA D.C

II. INFORMACION FAMILIAR

Apellidos y Nombres Conyu	CUTA AMARILLO AURA ALICIA
Identificación	175836823
Fecha Matrimonio	

Apellidos y Nombres de los Hijos	Fecha Nacimiento
RODRIGUEZ POSADA DANIEL EDUARDO	20 ABR 1994
RODRIGUEZ CUTA SANTIAGO ALEJANDRO	14 MAY 2002
RODRIGUEZ CUTA LUIS FELIPE	24 JUL 2003

III. FORMACION ACADEMICA

Cursos Adelantados en el País y en el Exterior

Estudios	Termino af.	Título Obtenido	Nombre del Establecimier	Lugar
BASICA SECUNDARIA	24 NOV 1980	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO NACIONAL SIMON BOLIVAR	ARAUCA
PREGRADO / UNIVERSID	9 OCT 1998	DERECHO	INSTITUTO CONTABLE SAN MIGUEL	BOGOTA D.C
DIPLOMADO	19 JUL 1999	DIPLOMADO EN DERECHO DISCIPLINARIO	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL	NEIVA

IV. INFORMACION INSTITUCIONAL

Ascensos

Grado	Tipo Disposición	Numero Disposición	Fecha Fiscal
CABO SEGUNDO	RESOLUCION	5973	19 NOV 1982
CABO PRIMERO	RESOLUCION	1066	01 MAR 1986
SARGENTO SEGUNDO	RESOLUCION	2427	01 MAR 1990
SARGENTO VICEPRIMERO	RESOLUCION	1712	01 MAR 1995
SARGENTO PRIMERO	RESOLUCION	02195	01 MAR 2000
SARGENTO MAYOR	RESOLUCION	00715	10 MAR 2005

Unidades Laboradas

Grado	Unidad	Sigla	Fecha Ini	Fecha Termi	Tiempo Tota
SS	METROPOLITANA DE BOGOTA	MEBOG	16 DIC 1992	10 ENE 1994	01 - 00 - 24
SS	SECCION SUBOFICIALES ALUMNOS	ESJIM	11 ENE 1994	29 ABR 1994	00 - 03 - 18
SS	GRUPO TALLER COMUNICACIONES	DIRAF	30 ABR 1994	16 OCT 2001	07 - 05 - 16
SS	SECCION TALLERES	DIRAF	30 ABR 1994	16 OCT 2001	07 - 05 - 16
SP	OFICINA ASESORA TELEMATICA	OFITE	17 OCT 2001	17 ABR 2002	00 - 06 - 00
SP	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRAF	18 ABR 2002	11 MAR 2003	00 - 10 - 23

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SM RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO

Grado	Unidad	Sigla	Fecha Ini	Fecha Termi	Tiempo Tota
SP	DIRECCION SERVICIOS ESPECIALIZADOS	DIRSE	12 MAR 2003		- -

Cargos Desempeñados

Grado	Cargo	Fecha Inic	Fecha Fins	Unidad	
CS	REEMPLAZANTE DE SECCION	25 FEB 1982	30 ABR 1984	ESC. DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	ESJIM
CS	RELEVANTE DE GUARDIA	01 MAY 1984	31 DIC 1984	ESC. DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	ESJIM
CS	SECRETARIO COMANDO COMPAÑIA	01 ENE 1985	16 ABR 1985	ESC. DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	ESJIM
CS	COMANDANTE DE SUBESTACION	17 ABR 1985	01 JUN 1985	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	DECUN
CS	ALUMNO	02 JUN 1985	31 AGO 1985	ESC. DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	ESJIM
CS	COMANDANTE DE GUARDIA	01 SEP 1985	31 DIC 1985	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR	DEBOL
CP	REEMPLAZANTE DE ESTACION	01 MAR 1986	30 JUL 1986	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR	DEBOL
CP	REEMPLAZANTE ESTACION FUERZA DISPONIBLI	01 AGO 1986	30 AGO 1986	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR	DEBOL
	COMANDANTE SUBESTACION	01 SEP 1986	31 DIC 1986	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR	DEBOL
CP	ALUMNO	01 ENE 1987	31 DIC 1987	ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA	ESTEL
CP	JEFE COMUNICACIONES	01 ENE 1988	31 DIC 1988	SECCION COMUNICACIONES	DEAMA
CP	TECNICO (A)	01 ENE 1989	30 JUN 1989	SECCION COMUNICACIONES	DEAMA
CP	ALUMNO	01 JUL 1989	30 SEP 1989	ESC. DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	ESJIM
CP	TECNICO EN COMUNICACIONES	01 OCT 1989	31 JUL 1991	ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA	ESTEL
SS	TECNICO (A)	01 AGO 1991	07 FEB 1993	SECCION COMUNICACIONES	DEANT
SS	TECNICO (A)	08 FEB 1993	10 ENE 1994	DIVISION COMUNICACIONES Y ELECTRONICA	DIRAF
SS	PENDIENTE POR ASIGNAR	11 ENE 1994	29 ABR 1994	SECCION SUBOFICIALES ALUMNOS	ESJIM
SP	JEFE INSPECCION Y DISCIPLINA	30 ABR 1994	11 MAR 2003	SECCION TALLERES	DIRAF
SP	NO REPORTADO	12 MAR 2003	11 FEB 2005	DIRECCION SERVICIOS ESPECIALIZADOS	DIRSE
SP	ESCOLTA	12 FEB 2005	15 AGO 2005	DIRECCION SERVICIOS ESPECIALIZADOS	DIRSE
SM	ESCOLTA	16 AGO 2005	13 ENE 2006	ZONA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DIRSE
M	ESCOLTA	14 ENE 2006		ZONA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DIRSE

Estímulos

Condecoración	Categoría
MENCION HONORIFICA	A. PRIMERA VEZ
MENCION HONORIFICA	A. SEGUNDA VEZ
MENCION HONORIFICA	B. TERCERA VEZ
MEDALLA DE SERVICIOS	15 AÑOS
MENCION HONORIFICA	TERCERA VEZ
MENCION HONORIFICA BOGOTA D.C	COMPAÑERO PRIMERA VEZ
MENCION HONORIFICA	B. CUARTA VEZ
MENCION HONORIFICA	QUINTA VEZ
MEDALLA DE SERVICIOS	20 AÑOS
MENCION HONORIFICA	SEXTA VEZ
CONDECORACION ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL BOGOTA D C	COMPAÑERO

Felicitaciones

Total : 70 SETENTA

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SM RODRIGUEZ AVILA LUIS EDUARDO

ST GUTIERREZ OBANDO DIANA CAROLINA
ASESOR (A) JURIDICO (A)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que el señor **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 17.583.682** de Arauca, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10072-16	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA APLICADO A LOS "CURSOS DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO VIGENCIA 2016", EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	25-ene-16	26-ene-16	30-nov-16	$ 24.905.200
53-7-10207-15	"DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "DERECHO DISCIPLINARIO" APLICADO AL "DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", LA CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	13-abr-15	15-abr-15	30-sep-15	$ 11.160.000
53-7-10112-14	DESARROLLO DEL SEMINARIO "MANDO POLICIAL" DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LOS DIPLOMADOS DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS DEL AÑO 2014, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	29-ago-14	08-sep-14	20-dic-14	$ 8.060.000
53-7-10019-14	DESARROLLO DEL SEMINARIO "DERECHO DISCIPLINARIO" DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS, QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DEL AÑO 2014, SEGÚN RESOLUCIÓN 0313 DE 070212, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	21-ene-14	21-ene-14	21-ago-14	$ 16.740.000
53-7-10079-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA FASE Y AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A	23-ene-17	24-ene-17	20-jun-17	$ 9.198.900

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10038-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO DISCIPLINARIO", APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM.	14-ene-19	15-ene-19	20-jul-19	$10.389.000

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2019**

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA**
Director Escuela

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: TE. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Revisado por: CT Ancizar Bedoya Ortiz
Fecha elaboración: 27/02/2019
Archivo: : Documentos\Contratos\ certificaciones 2019

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

H A C E C O N S T A R

Que el Doctor **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17503682, de profesión Abogado y de acuerdo a los registros encontrados en el Sistema de Gestión Académica SIGAC de la oficina de Registro y Control Académico se desempeñó como Docente en este Instituto Universitario Policial, en las asignaturas de:

ASIGNATURA	CURSO	FECHA PERIODO	HORAS
Introducción al Derecho y Derecho Constitucional	30	180712-070912	160
Introducción al Derecho y Derecho Constitucional	31	140113-200413	128
Derecho de Policía I	33	011013-241113	128
Derecho de Policía II	33	021213-300114	128
Introducción al Derecho y Derecho Constitucional	34	190214-260414	128
Derecho Disciplinario Aplicado	35	280614-261014	128

Contribuyendo de manera óptima en los procesos de instrucción del personal de Estudiantes aspirantes a Patrulleros.

La presente constancia se expide a los veintidós (22) días del mes de junio de Dos mil quince (2015) a solicitud del interesado.

Teniente. LORENA IVON RIAÑO ZAMORA
Jefe Registro y Control ESCAR
kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.direc@policia.gov.co

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.quoed@policia.gov.co
www.policia.gov.co

0030185

CODENET

CODENET

COOPERATIVA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DE SEGURIDAD POR INTERNET
NIT: 830.133.303 - 9

LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE ASESORIA JURÍDICA Y DE SEGURIDAD POR INTERNET "CODENET":

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.583.682 de Arauca, labora desde hace un año en nuestra empresa, como **Abogado** en el área Comercial; desempeñando funciones de conferencista jurídico por medio de seminarios en temas como: Derecho penal, procedimiento penal, derecho de Policía, derecho disciplinario, Infancia y adolescencia y Derechos Humanos. Temas desarrollados en unidades de la Fuerza Pública.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los treinta días del mes de Octubre de 2013.

Atentamente,

ESPERANZA CHARRY ABRIL
Gerente y Representante Legal

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 706 - PBX: 347 6517 / 347 6515 - Fax: 212 2953 - Cels: 310 607 0277 / 312 433 6677 Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: atencionalcliente@codenet.com.co
www.codenet.com.co

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: RODRIGUEZ ÁVILA LUIS EDUARDO

ASIGNATURA DERECHO DISCIPLINARIO
PROGRAMA: DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

PERIODO: II CICLO 2018

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO	
COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	MUY BUENO
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	MUY BUENO
3.DESARROLLO METODOLOGICO	MUY BUENO
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	MUY BUENO
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	NO APLICA
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	MUY BUENO
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	MUY BUENO
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	MUY BUENO

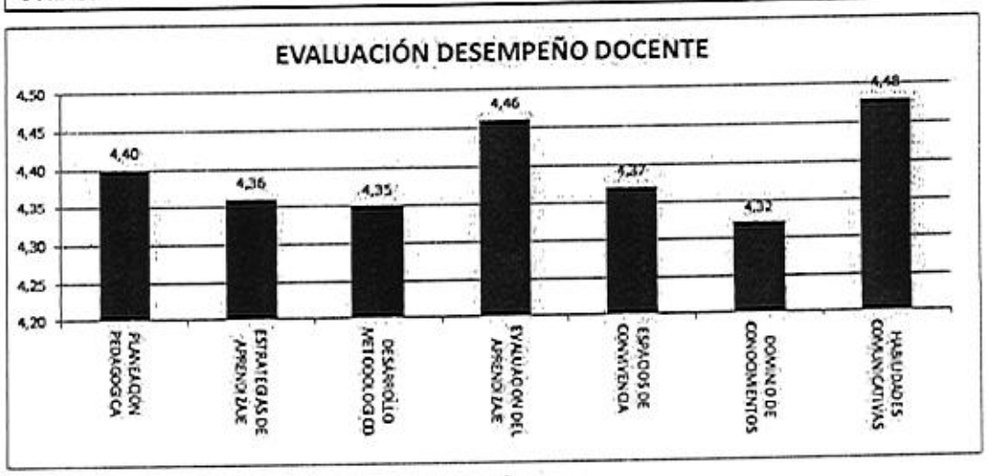

IT MARIO RODRIGO MEJIA LOPEZ
JEFE EVALUACION Y CALIDAD EDUCATIVA (E)

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: RODRIGUEZ ÁVILA LUIS EDUARDO

ASIGNATURA: DERECHO DISCIPLINARIO - ACTUALIZACION JURÍDICA

PROGRAMA: DIPLOMADO EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

PERIODO: 2017

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO	
COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	EXCELENTE
3.DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	BUENO
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	NO APLICA
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	MUY BUENO

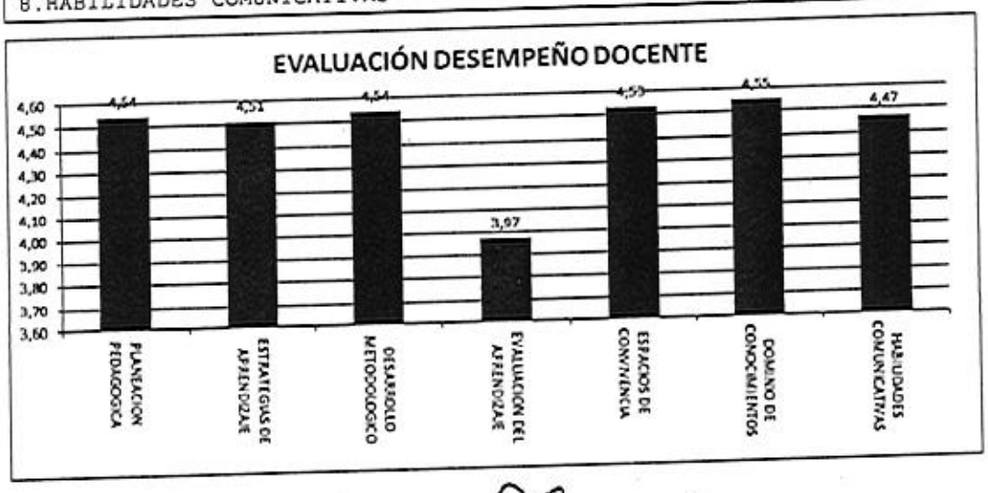

IT MARIO RODRIGO MEJIA LOPEZ
JEFE EVALUACION Y CALIDAD EDUCATIVA (E)

ESJIM EVCAL <ESJIM.EVCAL@policia.gov.co> 17 oct.

Señor
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA
Docente Derecho Disciplinario

Reciba de antemano un cordial saludo por parte del señor Director de este centro docente.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" , se permite informarle que según evaluación de desempeño docente realizada por la totalidad del personal discente que recibió su capacitación en el SEGUNDO CICLO DE DIPLOMADOS DE ASCENSO del presente año en el Diplomado "Mando, Dirección y Actualización Jurídica" (PT-SI), su calificación total fue la siguiente:

PLANEACION PEDAGOGICA	4,62
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4,62
DESARROLLO METODOLOGICO	4,63
EVALUACION DEL APRENDIZAJE	4,43
ESPACIOS DE CONVIVENCIA	4,59
DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	4,68
HABILIDADES COMUNICATIVAS	4,57
TOTAL	4,59
DERECHO DISCIPLINARIO	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines,

Atte.

Señor
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA
Docente Derecho Disciplinario

Reciba de antemano un cordial saludo por parte del señor Director de este centro docente.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" , se permite informarle que según evaluación de desempeño docente realizada por la totalidad del personal discente que recibió su capacitación en el PRIMER CICLO DE DIPLOMADOS DE ASCENSO del presente año en el Diplomado "Mando, Dirección y Actualización Jurídica" (PT-SI), su calificación total fue la siguiente:

MATERIA	
PLANEACION PEDAGOGICA	4,32
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4,32
DESARROLLO METODOLOGICO	4,31
EVALUACION DEL APRENDIZAJE	4,32
ESPACIOS DE CONVIVENCIA	4,32
DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	4,32
HABILIDADES COMUNICATIVAS	4,32
TOTAL	4,32
DERECHO DISCIPLINARIO	4,32

Lo anterior para su conocimiento y demás fines,

Señor
LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
Docente Derecho Disciplinario

Reciba de antemano un cordial saludo por parte del señor Director de este centro docente.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" , se permite informarle que según evaluación de desempeño docente realizada por la totalidad del personal discente que recibió su capacitación en el SEGUNDO CICLO DE DIPLOMADOS DE ASCENSO del presente año en el Diplomado "Convivencia, Seguridad Ciudadana y Prevención" (SI-IT), su calificación total fue la siguiente:

MATERIA	
PLANEACION PEDAGOGICA	4,73
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4,73
DESARROLLO METODOLOGICO	4,73
EVALUACION DEL APRENDIZAJE	2,57
ESPACIOS DE CONVIVENCIA	4,73
DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	4,73
HABILIDADES COMUNICATIVAS	4,73
TOTAL	4,42
DERECHO DISCIPLINARIO	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DOCENTE LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

FECHA DE EXPEDICION: 17/03/2017

AÑO	ASIGNATURA	PLANEACION PEDAGOGICA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESARROLLO METODOLOGICO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	HABILIDADES COMUNICATIVAS	EVALUACION
2016	ACTUALIZACION JURIDICA MANDO POLICIAL	4,32	4,15	4,52	4,58	4,6	4,7	4,47	4,66
	ACTUALIZACION JURIDICA	4,79	4,79	4,79	5	5	4,79	4,79	
VALOR FINAL ASPECTOS		4,56	4,47	4,66	4,79	4,80	4,75	4,63	

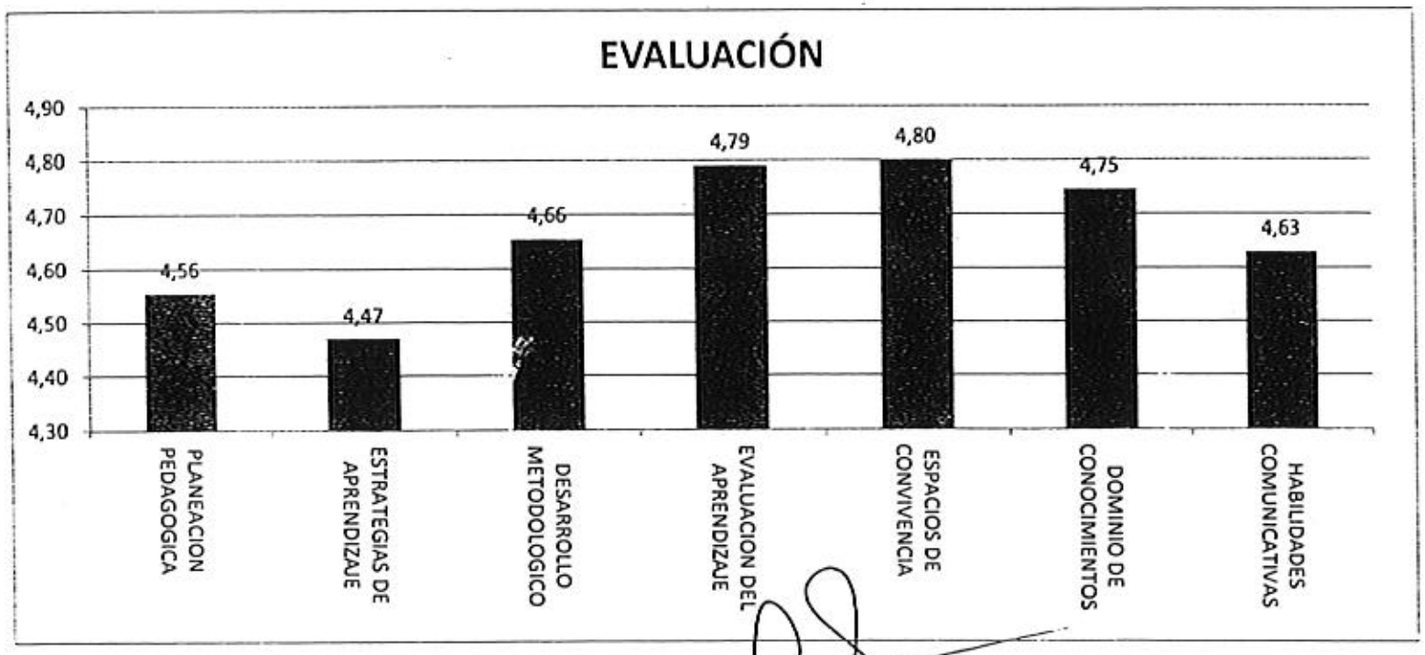

Subintendente **MARIO MEJIA LOPEZ**
Responsable Calidad Educativa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DOCENTE LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA

FECHA DE EXPEDICION: 01/09/2016

AÑO	ASIGNATURA	PLANEACION PEDAGOGICA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESARROLLO METODOLOGICO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	HABILIDADES COMUNICATIVAS	EVALUACION
2016	ACTUALIZACION JURIDICA (SI-IT) CICLOS I, II Y III	4,25	3,78	4,46	4,65	4,72	4,74	4,56	4,67
	ACTUALIZACION JURIDICA (IJ-SC)	5	5	4,58	5	5	5	4,58	
VALOR FINAL ASPECTOS		4,63	4,39	4,52	4,83	4,86	4,87	4,57	

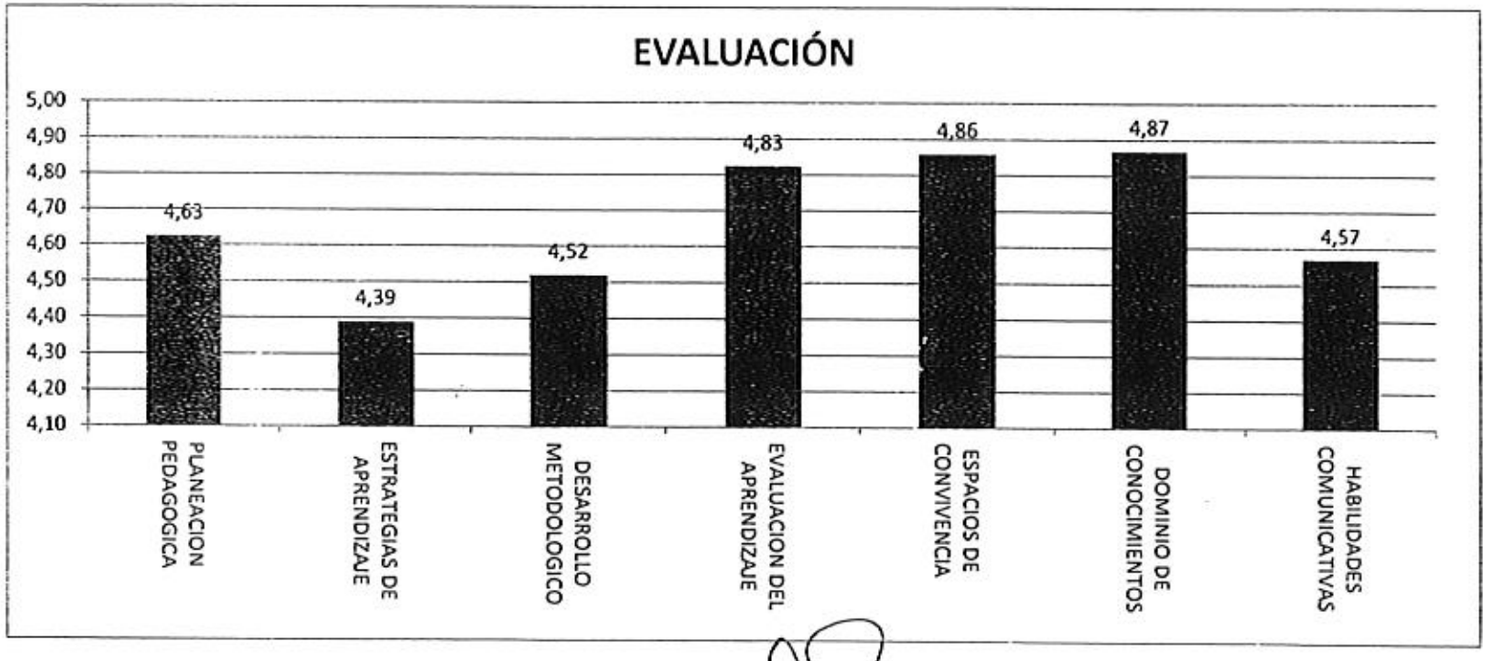

Subintendente **MARIO MEJIA LOPEZ**
Responsable Calidad Educativa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DOCENTE **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA**

AÑO	ASIGNATURA	PLANEACION PEDAGOGICA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESARROLLO METODOLOGICO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	HABILIDADES COMUNITATIVAS	EVALUACION
2014	MANDO POLICIAL	4,49	4,51	4,54	4,48	4,52	4,55	4,47	4,63
	DERECHO DISCIPLINARIO	4,85	4,64	4,79	4,76	4,82	4,73	4,67	
VALOR FINAL ASPECTOS		4,67	4,58	4,67	4,62	4,67	4,64	4,57	

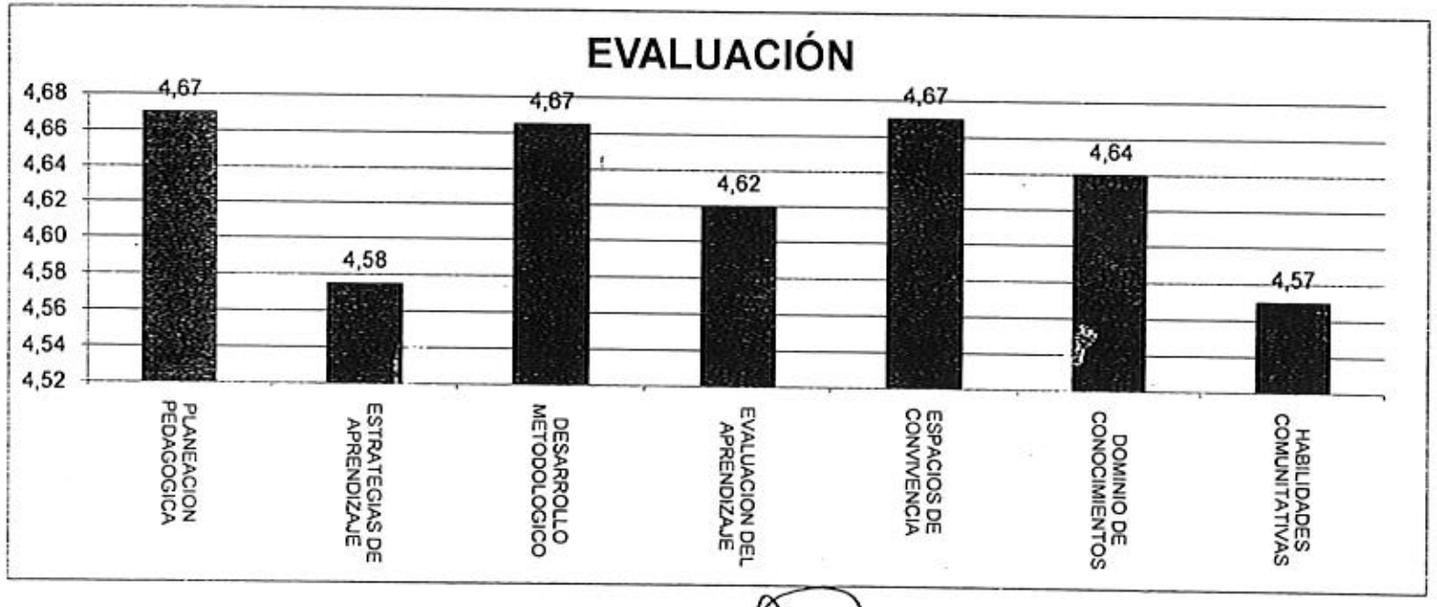

Subintendente **MARIO RODRIGO MEJIA LOPEZ**
Secretario Evaluación y Calidad

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA

1. **IDENTIFICACION DE LA ASIGNATURA**

- PROGRAMA : DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL
- ASIGNATURA : ACTUALIZACION JURIDICA
- CAMPO : FORMACIÓN JURIDICA
- ÁREA : FUNDAMENTACION JURIDICA
- PERIODO ACADÉMICO : 1 PERIODO
- CRÉDITO ACADÉMICO : 40 HORAS
- GRADOS : INTENDENTE JEFE A SUBCOMISARIO

2. **APORTE DE LA ASIGNATURA A LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

Liderazgo: capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo y grupos sociales, para el logro de objetivos comunes, y la acertada toma de decisiones que generen impacto en los procesos propios del servicio policial	X	**Educador**: capacidad para multiplicar conocimientos y experiencias, desde su sentir, pensar y actuar, con el fin de fortalecer la imagen institucional, el saber policial y los procesos de desarrollo comunitario	X
Orientación del servicio a la comunidad: disposición y compromiso permanente para atender en forma efectiva los requerimientos de la comunidad, contribuyendo a la convivencia.	X	**Autorregulación**: habilidad para desarrollar, mantener y controlar actitudes, que le permitan al policía comportarse como un ser integral, capaz de autogobernarse en los ámbitos familiar, laboral y social.	X
Investigador social: capacidad para observar, describir y explicar la realidad social, económica, política y cultural, como herramienta para potenciar el servicio policial.	X	**Efectividad en el servicio**: capacidad para orientar el desempeño policial al logro de resultados productivos, de acuerdo con las metas establecidas	X
Generador y promotor de seguridad: capacidad para diseñar, implementar y evaluar planes, programas y estrategias de seguridad, orientados al bienestar de la comunidad y la convivencia	X	**Resolución de conflictos**: capacidad para intervenir de manera pacífica y equitativa en situaciones que involucren posiciones contrarias.	X

Relaciones interpersonales: capacidad para interactuar y establecer vínculos con diferentes personas y grupos, en diversos contextos	X
Adaptabilidad: capacidad para ajustarse a contextos sociales y laborales diversos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del servicio policial	X
Aprendizaje continuo: capacidad para asimilar y construir constantemente conocimientos, desarrollar habilidades, destrezas y actitudes que optimizan el desempeño laboral.	X

Habilidad comunicativa: capacidad para comunicarse en forma oral y escrita, de manera lógica y precisa	X
Condición física capacidad para generar y mantener hábitos de cuidado físico, además de ambientes saludables, que le permitan responder a las exigencias del servicio policial	
Trabajo en equipo: capacidad de integración, adaptación y aceptación de situaciones que demanden resultados de trabajo colectivo, en relación con un objetivo.	X

3. COMPETENCIA GLOBAL

Desarrollar el servicio de Policía, en el marco de la normatividad vigente, para la prevención y control de delitos y contravenciones, para así cumplir la misión institucional, conforme se dispone en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia

4. COMPETENCIA GENERAL

El integrante del Nivel Ejecutivo y Suboficial conoce las normas que regulan el quehacer policial, aplicándolas en los procedimientos policiales, de acuerdo a la legislación vigente.

5. JUSTIFICACIÓN

El adecuado ejercicio de la Función Policial, implica una actualización del profesional de policía, dado que es en el sustento jurídico, donde se respalda la legalidad de los procedimientos y el actuar acertado, transparente, equitativo y justo, y es precisamente el Policía la salvaguarda de la ley, de allí que deba conocerla, analizarla y reflexionarla ampliamente. La actualización jurídica es necesaria observando que nuestro país es prolífico en normas, el legislativo colombiano continuamente se pronuncia modificando la Constitución y la ley, creando nuevas normas o derogando las existentes.

6. TRANSVERSALIZACION. ÉTICA PARA LA CONVIVENCIA

6.1 CULTURA POLICIAL EN DERECHOS HUMANOS

Del arte de construir conocimientos para formar hombres de bien, se desprenden responsabilidades para el personal docente y discente. De allí, la necesidad para los profesores policiales de no limitarse a transmitir

información; el docente policial debe ser capaz de generar procesos de crecimiento personal, generador de dialogo, e interacción entre los sujetos, reflexión y pensamiento crítico que conlleven al desarrollo de COMPETENCIAS POLICIALES DE ACUERDO AL GRADO QUE OSTENTA EN LA INSTITUCION enmarcadas en la perspectiva de derechos humanos, brindando herramientas básicas para que cada profesional de policía pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones u omisiones, como por las acciones de otros en la actividad de policía.

La historia y organización de la Policía Nacional ha estado ligada íntimamente al desarrollo sociocultural, económico y político del país. La institución policial se ha instituido para garantizar y regular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, para ello debe estar a la vanguardia de los cambios y requerimientos de la población en materia de prevención, convivencia y seguridad ciudadana. El profesional de policía y la institución misma, están orientados a conservar los buenos principios, valores éticos y morales de la sociedad colombiana, hacer cumplir las normas de convivencia y seguridad ciudadanas establecidas en el nuevo código nacional de policía (ley 1801 de 2016).

6.2 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO APLICABLE EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO INTERNO

El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas destinadas a mitigar, por razones humanitarias, los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades y limita el empleo de medios y métodos de guerra. El Derecho Internacional Humanitario es también conocido como el derecho de la guerra o el derecho de los conflictos armados.

Es por esto, que el personal de la Policía Nacional, debe conocer, cuando se aplica esta normatividad y los ajustes que ha tenido tomando las nuevas realidades y el marco jurídico para la paz.

6.3 ETICA Y VALORES

La catedra de Actualización Jurídica busca fortalecer los valores institucionales cimentando la cultura de servicio mediante la transparencia y buen ejemplo, por medio de acciones y vivencias que ayudan al crecimiento del hombre policía y al desarrollo de la Institución.

- AUTODISCIPLINA, COMPAÑERISMO, LEALTAD, PROFESIONALISMO, PRUDENCIA, RESPETO, RESPONSABILIDAD, TOLERANCIA, Y VOCACION DEL SERVICIO

6.4 INVESTIGACION

La investigación es considerada como una actividad intelectual de búsqueda y confrontación de los conocimientos policiales en los campos de los cuales se ocupa la Institución. En el grado de Intendente Jefe se privilegia la investigación aplicada en razón de la intencionalidad de dar respuesta a problemas que surgen en la actividad de policía en la prestación del servicio. La conciencia de la necesidad de contar con persona con capacidad de ajustarse a las nuevas formas de comportamiento, realidades jurídicas, delitos y contravenciones así como nuevos comportamientos contarios a la convivencia.

7. UNIDADES TEMÁTICAS

7.1 UNIDAD I. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Ley 1437 de 2011)

Competencia Específica

El suboficial e integrante del Nivel Ejecutivo está en capacidad de relacionar los distintos conceptos de los tratadistas, sobre el tema de Derecho Administrativo y de Procedimiento Administrativo y como se organizan en su actividad policial; con el fin de adquirir los conceptos suficientes que le permitan entender su fundamento y aplicabilidad en la institución policial.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.1.1 Disposiciones Generales
7.1.2 Hechos
7.1.3 Operaciones
7.1.4 Actuaciones
7.1.5 Omisiones y
7.1.6 Actos Administrativos
7.1.7 Derecho de Petición
7.1.8 La ley 1755 de 2015
7.1.9 Decreto 1166 de 2016

7.2
7.1.10 Acciones Constitucionales y Administrativas
7.1.10.1 Reglas Generales
7.1.10.2 Mecanismos de Consulta Previa
7.1.10.3 Acciones Constitucionales originadas en la aplicabilidad del nuevo código nacional de policía
7.1.10.4 Acciones de Grupo

7.1.10.5 Acción Popular
7.1.10.6 Acción de Cumplimiento
7.1.10.7 Acciones Administrativas-Acción de Repetición.

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres ahondados en debates argumentativos
- Presentación de material pedagógico como videos, foros, audiencias y otros que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia.

7.2 UNIDAD II. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PÉRDIDA O DAÑO DE BIENES DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SUS ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS O LA FUERZA PÚBLICA. LEY 1476 DE 20

Competencia Específica

El Intendente Jefe integrante del Nivel Ejecutivo reconoce el precepto de responsabilidad administrativa con énfasis en la institución policial teniendo como fundamento jurídico la normatividad vigente , igualmente desarrolla los elementos concernientes al tema de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes y su fundamento y aplicabilidad.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.2.1 Ámbito de aplicación y Destinatarios
7.2.4 Precio
7.2.5 Bienes
7.2.6 Atribuciones de los funcionarios
7.2.6.1 Funciones y Deberes
7.2.7 Notificaciones
7.2.8 Recursos

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra magistral, talleres grupales dirigidos, mesa redonda, foro y coloquio.

7.3 UNIDAD III. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

Competencia Específica

El Intendente Jefes adquiere conceptos jurídicos fundamentales en relación con la normatividad vigente aplicable a los miembros de la institución policial permitiéndole entender en manera adecuada sus derechos, deberes, beneficios, así como los de sus subalternos y superiores jerárquicos.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.3. UNIDAD III. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA

Competencia Específica:

El integrante del Nivel Ejecutivo y Suboficial adquiere conceptos jurídicos fundamentales en relación con las disposiciones del nuevo Código Nacional de Policía y adquiere conocimientos esenciales en normatividad para la aplicación de la actividad de Policía y resolución de conflictos y controversias inherentes a su función institucional.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.3.1. Procedimiento Único de Policía
7.3.2. Procedimiento Cierre de Establecimientos Públicos
7.3.3. Procedimiento Dosis Personal-Traslado Por Protección
7.3.4. Contravenciones Ambientales
7.3.5. Mecanismos alternativos de solución de conflictos (Mediación, Conciliación)
7.3.6. Procedimientos de policía por comportamientos contrarios a la convivencia por partes de menores de edad.
7.3.7. Decreto reglamentario 555 de 2017. Por medio del cual se corrigen los yerros
7.3.8. Decreto 1284 de 31 de julio de 2017. Por medio del cual se reglamentan el traslado para protección y el espacio de recaudo para multas.
7.3.9. Jurisprudencia Corte Constitucional (C – 212 de 2017, C – 223 de 2017, C – 225 de 2017, C – 211 de 2017)

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres grupales dirigidos, debates argumentativos.
- Presentación de videos que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia enfocada a la práctica policial.
- Utilización de aulas amigas y uso de la herramienta TOMI

7.4 UNIDAD VI. MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ

Competencia Específica:

El integrante del Nivel Ejecutivo y Suboficial adquiere conceptos jurídicos fundamentales en relación con las disposiciones del Gobierno dentro del Marco Jurídico Para la Paz, definiendo conceptos como justicia transicional, reconciliación, fortalecimiento de la democracia como pilares dentro del posconflicto.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.4.1 Acto legislativo No. 01 de 2012. Establecimiento de instrumentos jurídicos de justicia transicional
7.4.2 Componentes JEP (Verdad, Justicia, Reparación y no repetición)
7.4.3 Elementos de la justicia transicional
Las acciones penales
7.4.3.1 Justicia restaurativa o reparaciones
7.4.4 Ley 1820 de 2016.
7.4.5 Decreto Ley 706 de 2017.
7.4.6 Mecanismos de la justicia transicional

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres grupales dirigidos, debates, foro, coloquio.
- Presentación de videos que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia a la luz de las nuevas temáticas juridicas.
- Utilización de aulas amigas y uso de la herramienta TOMI

8. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

COMPETENCIA	ESTRATEGIAS DE EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION	EVIDENCIAS
TRANSVERSALES	Interiorización de la temática y constante Práctica; efectividad en el servicio; orientación del servicio a la comunidad; resolución de conflictos	Aplicación de los conceptos estudiados. Dominio de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas.	Practicas grupales e individuales.

GENERALES Y ESPECÍFICAS	**UNIDAD 1** Identificación, promoción y aplicación los conceptos aprendidos. Aportes hechos por el estudiante a la discusión de casos Capacidad para identificar aciertos y desaciertos institucionales.	Participación argumentación claridad, coherencia y capacidad de síntesis.	Relatorías de grupo, talleres practicos-casuistica policial
	UNIDAD 2 Identificación de factores de riesgo para disminuir estadística en pérdidas y daños a bienes de la institución. Análisis y concientización sobre la responsabilidad de los miembros de la institución policial. Intervención y aportes significativos	Capacidad analítica para plantear soluciones a la problemática institucional respecto al buen uso de los elementos puestos a su disposición y la normatividad que lo regula.	Exposición y discusión de resultados o conclusiones. Aplicación de la norma frente a casos reales.
	UNIDAD 3	Capacidad para desarrollar un plan de mejoramiento.	Elaboración de un documento con su respectiva sustentación

GENERALES Y ESPECÍFICAS	**UNIDAD 4** El Intendente Jefe estará en la capacidad de	Participación argumentación claridad, coherencia y capacidad de síntesis.	Relatorías de grupo

	comprender los contenidos y ajustes que se han hecho a la luz del nuevo código nacional de policía y la forma de proceder en su actividad de policía frente a la prevención del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia. Identificación, promoción y aplicación los conceptos aprendidos. Aportes hechos por el estudiante a la discusión de casos reales y actuales. Capacidad de resolución de conflictos, mediación y conciliación.		Puesta en escena de casos reales aplicando el proceso único de policía.
	UNIDAD 5 Aplicabilidad, Destinatarios y Finalidad de la JEP	Capacidad analítica para Comprender los objetivos de la JEP con respecto a víctimas, reparación, garantía de no repetición y penal.	Discusión de alcances de la JEP y su aplicabilidad. Debate argumentativo, didácticas grupales, juego de roles.

9. BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 1437 de 2011
3. Ley 1755 de 2015
4. Decreto 1166 de 2016
5. Ley 1476 de 2011
6. Acto legislativo No. 01 de 2012. Establecimiento de instrumentos jurídicos de justicia transicional
7. Ley 1820 de 2016.
8. Decreto Ley 706 de 2017.
9. Código Nacional de Policía Ley 1801de 2016
10. Decreto reglamentario 555 de 2017. Por medio del cual se corrigen los yerros
11. Decreto 1284 de 31 de julio de 2017. Por medio del cual se reglamentan el traslado para protección y el espacio de recaudo para multas.
12. Jurisprudencia Corte Constitucional (C – 212 de 2017, C – 223 de 2017, C – 225 de 2017, C – 211 de 2017)
13. Ley 30 de 1986
14. Ley 745 de 2002
15. Ley 221 de 1994 (dosis personal)
16. Ley 1566 de 2012
17. Acto legislativo 02 de 2009

ACTUALIZACIONES

FECHA	QUIEN ACTUALIZA	OBSERVACIONES
10 Agosto 2017	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada": Grupo Honorables Docentes Actualización Jurídica: Dra. Aurora Tapiero Arias Dra. Lina Paola Triana Martínez Dra. Natividad López Hernández Dr. Omar Pineda Álvarez IJ. Elquin Uriel Pineda Pineda Dr. Álvaro Humberto Benavides Getial. Dr. Humberto Ladino Sandoval. Dr. Luis Eduardo Rodríguez Ávila Dr. Ángel Alberto Ramírez Ortiz Dr. Marco Antonio Moreno	El fin de la actualización temática es concientizar al miembro del nivel ejecutivo de las nuevas realidades sociales, culturales, y jurídicas. Los nuevos comportamientos ciudadanos, la globalización, las tecnologías de la información y comunicación han generado dinámicas sociales susceptibles de ser reglamentadas, para esto el nuevo código nacional establece unos comportamientos contrarios a la convivencia en los cuales el policial debe ser capacitado en aras del respeto por los derechos humanos, la aplicación del debido proceso y garantía de los contraventores.

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA

1. IDENTIFICACION DE LA ASIGNATURA

- PROGRAMA : DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA
- ASIGNATURA : ACTUALIZACION JURIDICA
- CAMPO : FORMACIÓN JURIDICA
- ÁREA : FUNDAMENTACION JURIDICA
- PERIODO ACADÉMICO : 1 PERIODO
- CRÉDITO ACADÉMICO : 40 HORAS
- GRADOS : INTENDENTES

2. APORTE DE LA ASIGNATURA A LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Liderazgo: capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo y grupos sociales, para el logro de objetivos comunes, y la acertada toma de decisiones que generen impacto en los procesos propios del servicio policial	X	**Educador**: capacidad para multiplicar conocimientos y experiencias, desde su sentir, pensar y actuar, con el fin de fortalecer la imagen institucional, el saber policial y los procesos de desarrollo comunitario	X
Orientación del servicio a la comunidad: disposición y compromiso permanente para atender en forma efectiva los requerimientos de la comunidad, contribuyendo a la convivencia.	X	**Autorregulación**: habilidad para desarrollar, mantener y controlar actitudes, que le permitan al policía comportarse como un ser integral, capaz de autogobernarse en los ámbitos familiar, laboral y social.	X
Investigador social: capacidad para observar, describir y explicar la realidad social, económica, política y cultural, como herramienta para potenciar el servicio policial.	X	**Efectividad en el servicio**: capacidad para orientar el desempeño policial al logro de resultados productivos, de acuerdo con las metas establecidas	X
Generador y promotor de seguridad: capacidad para diseñar, implementar y evaluar planes, programas y estrategias de seguridad, orientados al bienestar de la comunidad y la convivencia	X	**Resolución de conflictos**: capacidad para intervenir de manera pacífica y equitativa en situaciones que involucren posiciones contrarias.	X

Relaciones interpersonales: capacidad para interactuar y establecer vínculos con diferentes personas y grupos, en diversos contextos	X
Adaptabilidad: capacidad para ajustarse a contextos sociales y laborales diversos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del servicio policial	X
Aprendizaje continuo: capacidad para asimilar y construir constantemente conocimientos, desarrollar habilidades, destrezas y actitudes que optimizan el desempeño laboral.	X

Habilidad comunicativa: capacidad para comunicarse en forma oral y escrita, de manera lógica y precisa	X
Condición física capacidad para generar y mantener hábitos de cuidado físico, además de ambientes saludables, que le permitan responder a las exigencias del servicio policial	
Trabajo en equipo: capacidad de integración, adaptación y aceptación de situaciones que demanden resultados de trabajo colectivo, en relación con un objetivo.	X

3. COMPETENCIA GLOBAL

Desarrollar el servicio de Policía, en el marco de la normatividad vigente, para la prevención y control de delitos y contravenciones, para así cumplir la misión institucional, conforme se dispone en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia

4. COMPETENCIA GENERAL

El integrante del Nivel Ejecutivo y Suboficial conoce las normas vigentes que regulan el quehacer policial, aplicándolas en los procedimientos policiales.

5. JUSTIFICACIÓN

El adecuado ejercicio de la Función Policial, implica una actualización del profesional de policía, dado que es en el sustento jurídico, donde se respalda la legalidad de los procedimientos y el actuar acertado, transparente, equitativo y justo, y es precisamente el Policía la salvaguarda de la ley, de allí que deba conocerla, analizarla y reflexionarla ampliamente. La actualización jurídica es necesaria observando que nuestro país es prolífico en normas, el legislativo colombiano continuamente se pronuncia modificando la Constitución y la ley, creando nuevas normas o derogando las existentes; así por ejemplo, en la vigencia de la Constitución se ha modificado en 34 oportunidades; del año 2008 al 29 de julio de 2014 se profirieron 549 leyes y es incontable el número de sentencias de la Corte Constitucional que declara la inexequibilidad ya sea de la ley o de algunos artículos.

6. TRANSVERSALIZACION. ÉTICA PARA LA CONVIVENCIA

6.1 CULTURA POLICIAL EN DERECHOS HUMANOS

Del arte de construir conocimientos para formar hombres de bien, se desprenden responsabilidades para el personal docente y discente. De allí, la necesidad para los profesores policiales de no limitarse a transmitir información; el docente policial debe ser capaz de generar procesos de crecimiento personal, generador de dialogo, e interacción entre los sujetos, reflexión y pensamiento crítico que conlleven al desarrollo de COMPETENCIAS POLICIALES, enmarcadas en la perspectiva de derechos y brindando herramientas básicas para que cada profesional de policía pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones u omisiones, como por las acciones de otros.

La historia y organización de la Policía Nacional ha estado ligada íntimamente al desarrollo sociocultural, económico y político del país. La institución es la encargada de garantizar y regular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, por ello, ha estado a la vanguardia de los cambios y requerimientos de la población en materia de prevención, convivencia y seguridad ciudadana. El profesional de policía y la institución misma, están orientados a conservar los buenos principios, valores éticos y morales de la sociedad colombiana, luego entonces, los policías deben ser ciudadanos modelos y ejemplares, que despierten admiración y respeto, por su compromiso en el ejercicio de deberes y derechos de un buen ciudadano.

6.2 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO APLICABLE EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO INTERNO

El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas destinadas a mitigar, por razones humanitarias, los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades y limita el empleo de medios y métodos de guerra. El Derecho Internacional Humanitario es también conocido como el derecho de la guerra o el derecho de los conflictos armados.

Es por esto, que el personal de la Policía Nacional, debe conocer y aplicar dicha normatividad ya que en determinados momentos puede verse inmerso en medio de una hostilidad producto del conflicto armado nacional, lo que generara en la institución el ganar legitimidad ante los demás entes del Estado, como con la comunidad nacional e internacional.

6.3 ETICA Y VALORES

La catedra de Fundamentación Jurídica busca fortalecer los valores institucionales cimentando la cultura de servicio mediante la transparencia y buen ejemplo, por medio de acciones y vivencias que ayudan al crecimiento del hombre policía y al desarrollo de la Institución.

- AUTODISCIPLINA, COMPAÑERISMO, LEALTAD, PROFESIONALISMO, PRUDENCIA, RESPETO, RESPONSABILIDAD, TOLERANCIA, Y VOCACION DEL SERVICIO

6.4 INVESTIGACION

La investigación es considerada como una actividad intelectual de búsqueda y confrontación de los conocimientos policiales en los campos de los cuales se ocupa la Institución. En consecuencia, la Dirección Nacional de Escuelas privilegia la investigación aplicada en razón de la intencionalidad de dar respuesta a problemas institucionales y del servicio. La conciencia de la necesidad de contar con personas con capacidad de liderazgo en los conocimientos policiales, indica la urgencia de desarrollar procesos de investigación formativa basados en una pedagogía activa y en procesos de construcción del conocimiento, en donde los estudiantes asuman riesgos intelectuales.

7. UNIDADES TEMÁTICAS

7.1 UNIDAD I. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Ley 1437 de 2011)

Competencia Específica:

El suboficial e integrante del mando del Nivel Ejecutivo está en capacidad de relacionar la legislación y los distintos conceptos de los tratadistas, sobre el tema del procedimiento administrativo, con el fin de adquirir conceptos básicos que le permitan entender su fundamento y aplicabilidad, como autoridad administrativa.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.1.1. Acciones constitucionales
7.1.1.1. Acción de Tutela
7.1.1.2. Acción Popular
7.1.1.3. Acción de Grupo
7.1.1.4. Acción de cumplimiento
7.1.1.5. Consulta previa
7.1.2. Fuente de las actuaciones administrativas
7.1.2.1. Derecho de petición

7.1.2.1. Recursos en vía administrativa
7.1.2.2. Silencio administrativo
7.1.2.3. Revocatoria directa

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres y debates
- Consulta de jurisprudencia
- Presentación de videos que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia.
- Utilización de aulas amigas y uso de la herramienta TOMI

7.2 UNIDAD II. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PÉRDIDA O DAÑO DE BIENES DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SUS ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS O LA FUERZA PÚBLICA. Ley 1476 de 2011

Competencia Específica

El suboficial reconoce la responsabilidad administrativa con énfasis en la institución policial teniendo como fundamento la base normativa, al igual que desarrolla los elementos concernientes al manejo y protección de los bienes entregados por la institución para el servicio.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.2.1 Ámbito de aplicación y Destinatarios
7.2.2 De la responsabilidad
7.2.3 Competencia
7.2.3.1. Causales de ausencia de responsabilidad
7.2.3.2. Procedimiento abreviado
7.2.3.3. Procedimiento ordinario

7.3. UNIDAD III. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA

Competencia Específica:

El integrante del Nivel Ejecutivo y Suboficial adquiere conceptos jurídicos fundamentales en relación con las disposiciones del nuevo Código Nacional de Policía y adquiere conocimientos esenciales en normatividad para la aplicación de la actividad de Policía y resolución de conflictos y controversias inherentes a su función institucional.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.3.1. Mecanismos alternativos de solución de conflictos (Mediación, Conciliación)
7.3.2. Procedimientos de policía por comportamientos contrarios a la convivencia por partes de menores de edad.
7.3.3. Decreto reglamentario 555 de 2017. Por medio del cual se corrigen los yerros
7.3.4. Decreto 1284 de 31 de julio de 2017. Por medio del cual se reglamentan el traslado para protección y el espacio de recaudo para multas.
7.3.5. Jurisprudencia Corte Constitucional (C – 212 de 2017, C – 223 de 2017, C – 225 de 2017, C – 211 de 2017)
7.3.6. Dosis personal de estupefacientes
7.3.7. Traslado por protección
7.3.8. De la actividad económica

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres grupales dirigidos, debates y mapas conceptuales.
- Presentación de videos que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia.
- Utilización de aulas amigas y uso de la herramienta TOMI

7.4. **UNIDAD IV**

7.4. UNIDAD VIII. MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ

Competencia Específica:

El integrante del Nivel Ejecutivo y Suboficial adquiere conceptos jurídicos fundamentales en relación con las disposiciones del Gobierno dentro del Marco Jurídico Para la Paz, definiendo conceptos como justicia transicional, reconciliación, fortalecimiento de la democracia como pilares dentro del posconflicto.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.4.1. Acto legislativo No. 01 de 2012. Establecimiento de instrumentos jurídicos de justicia transicional
7.4.2. Sentencia C-579 de 2013
7.4.2.1. Rasgos esenciales de la justicia transicional
7.4.2.2. El reconocimiento de las víctimas
7.4.2.3. La reconciliación
7.4.2.4. El fortalecimiento de la democracia
7.4.2.5. Mecanismos de la justicia transicional
7.4.2.6. La justicia penal
7.4.2.7. Justicia histórica
7.4.2.8. Justicia restaurativa o reparadora
7.4.2.9. Esfuerzos realizados a nivel mundial en relación con la Justicia transicional
7.4.2.10. Evolución de las medidas excepcionales para la paz en Colombia

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres grupales dirigidos, debates y mapas conceptuales.
- Presentación de videos que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia.
- Utilización de aulas amigas y uso de la herramienta TOMI

8. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

COMPETENCIA	ESTRATEGIAS DE EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION	EVIDENCIAS
TRANSVERSALES	Interiorización de la temática y constante Práctica; efectividad en el servicio; orientación del servicio a la comunidad; resolución de conflictos	Aplicación de los conceptos estudiados. Dominio de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas.	Practicas grupales e individuales.

El integrante del Nivel Ejecutivo y Suboficial adquiere conceptos jurídicos fundamentales en relación con las disposiciones del Gobierno dentro del Marco Jurídico Para la Paz, definiendo conceptos como justicia transicional, reconciliación, fortalecimiento de la democracia como pilares dentro del posconflicto.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.4.1. Acto legislativo No. 01 de 2012. Establecimiento de instrumentos jurídicos de justicia transicional
7.4.2. Sentencia C-579 de 2013
7.4.2.1. Rasgos esenciales de la justicia transicional
7.4.2.2. El reconocimiento de las víctimas
7.4.2.3. La reconciliación
7.4.2.4. El fortalecimiento de la democracia
7.4.2.5. Mecanismos de la justicia transicional
7.4.2.6. La justicia penal
7.4.2.7. Justicia histórica
7.4.2.8. Justicia restaurativa o reparadora
7.4.2.9. Esfuerzos realizados a nivel mundial en relación con la Justicia transicional
7.4.2.10. Evolución de las medidas excepcionales para la paz en Colombia

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres grupales dirigidos, debates y mapas conceptuales.
- Presentación de videos que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia.
- Utilización de aulas amigas y uso de la herramienta TOMI

8. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

COMPETENCIA	ESTRATEGIAS DE EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION	EVIDENCIAS
TRANSVERSALES	Interiorización de la temática y constante Práctica; efectividad en el servicio; orientación del servicio a la comunidad; resolución de conflictos	Aplicación de los conceptos estudiados. Dominio de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas.	Practicas grupales e individuales.

GENERALES Y ESPECÍFICAS	**UNIDAD 1** Identificación, promoción y aplicación los conceptos aprendidos. Aportes hechos por el estudiante a la discusión de casos Capacidad para identificar aciertos y desaciertos institucionales.	Participación argumentación claridad, coherencia y capacidad de síntesis.	Relatorías de grupo
	UNIDAD 2 Identificación de factores de riesgo para disminuir estadística en pérdidas y daños a bienes de la institución. Análisis y concientización sobre la responsabilidad de los miembros de la institución policial. Intervención y aportes significativos	Capacidad analítica para plantear soluciones a la problemática institucional respecto al buen uso de los elementos puestos a su disposición	Exposición y discusión de resultados o conclusiones.
	UNIDAD 3 Elaboración de diagnóstico sobre las normas institucionales. Detección de necesidades de cambio al régimen institucional.	Capacidad para desarrollar un plan de mejoramiento.	Elaboración de un documento con su respectiva sustentación

	Planteamiento de soluciones coherentes teniendo en cuenta su antigüedad y experiencia		
GENERALES Y ESPECÍFICAS	**UNIDAD 4** Identificación, promoción y aplicación los conceptos aprendidos. Aportes hechos por el estudiante a la discusión de casos Capacidad de conciliación en asuntos de familia.	Participación argumentación claridad, coherencia y capacidad de síntesis.	Relatorías de grupo
	UNIDAD 5 Análisis y concientización sobre la responsabilidad de los miembros de la institución policial para efectivizar los derechos del niño. Intervención y aportes significativos. Capacidad de diálogo para con los niños	Capacidad analítica para plantear soluciones a la problemática social frente a comportamientos anormales de niños, infantes y adolescentes.	Exposición y discusión de resultados o conclusiones.
	UNIDAD 6	Participación argumentación claridad, coherencia y capacidad de síntesis	Elaboración de un documento con su respectiva sustentación

	Identificación, promoción y aplicación los conceptos aprendidos.		
	UNIDAD 7 Identificación, promoción y aplicación los conceptos aprendidos. Capacidad de conciliación en asuntos de tránsito. Elaboración de programas en educación vial	Participación argumentación claridad, coherencia y capacidad de síntesis. Capacidad analítica para plantear soluciones a la problemática social frente a comportamientos anormales en las vías.	Presentación de una propuesta en educación vial.
	UNIDAD 8 Análisis y concientización sobre la responsabilidad de los miembros de la institución policial en la justicia transicional. Capacidad de diálogo y reconciliación.	Capacidad analítica para plantear la posición de la policía nacional en la era del posconflicto.	Exposición y discusión de resultados o conclusiones.

	Conocimiento de mecanismos para fortalecer la democracia		

9. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 62 de 1993. Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional.
- Ley 30 de 1986
- Sentencia C – 221 de 1994
- Ley 745 de 2002
- Ato legislativo No. 2 de 2009
- Ley 1453 de 2011
- Ley 1566 de 2012
- Decreto ley 410 de 1971 (Código de Comercio)
- Berrocal Guerrero L. Manual del acto administrativo, Ediciones Librería del Profesional Ltda séptima edición 2014.
- Chávez Marín A. Lecturas de Derecho Administrativo, Universidad Santo Tomas, Facultad de Derecho 2005.
- Penagos G. El acto administrativo T. I, Ediciones Librería del Profesional Ltda séptima edición 2001.
- Rodríguez Rodríguez L. Derecho Administrativo General y Colombiano editorial Temis 2014.
- Ruiz Orejuela W. Responsabilidad Extracontractual, Ecoe Ediciones primera edición 2008.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)
- Ley 1476 de 2011
- Ley 1801 de 2016
- Sentencias de Constitucionalidad – Derecho de Policía (C – 212 de 2017, C – 223 de 2017, C – 225 de 2017, C – 211 de 2017)
- Sentencia C-579 de 2013
- Acto legislativo No. 01 de 2012.

- Ley 1820 de 2016.
- Decreto Ley 706 de 2017.
- Mecanismos de la justicia transicional
- Jurisprudencia Corte Constitucional.
- Jurisprudencia Consejo de Estado.

ACTUALIZACIONES

FECHA	QUIEN ACTUALIZA	OBSERVACIONES
10 Agosto 2017	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada": Grupo Honorables Docentes Actualización Jurídica: Dra. Aurora Tapiero Arias Dra. Lina Paola Triana Martínez Dra. Natividad López Hernández Dr. Omar Pineda Álvarez IJ. Elquin Uriel Pineda Pineda Dr. Álvaro Humberto Benavides Getial. Dr. Humberto Ladino Sandoval. Dr. Luis Eduardo Rodríguez Ávila Dr. Ángel Alberto Ramírez Ortiz Dr. Marco Antonio Moreno	El fin de la actualización temática es concientizar al miembro del nivel ejecutivo de las nuevas realidades sociales, culturales, y jurídicas. Los nuevos comportamientos ciudadanos, la globalización, las tecnologías de la información y comunicación han generado dinámicas sociales susceptibles de ser reglamentadas, para esto el nuevo código nacional establece unos comportamientos contrarios a la convivencia en los cuales el policial debe ser capacitado en aras del respeto por los derechos humanos, la aplicación del debido proceso y garantía de los contraventores.

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA

1. IDENTIFICACION DE LA ASIGNATURA

- PROGRAMA : SERVICIO DE POLICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
- ASIGNATURA : ACTUALIZACION JURIDICA
- CAMPO : FORMACIÓN JURIDICA
- ÁREA : FUNDAMENTACION JURIDICA
- PERIODO ACADÉMICO : 1 PERIODO
- CRÉDITO ACADÉMICO : 32 HORAS
- GRADOS : SUBINTENDENTES

2. APORTE DE LA ASIGNATURA A LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Liderazgo: capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo y grupos sociales, para el logro de objetivos comunes, y la acertada toma de decisiones que generen impacto en los procesos propios del servicio policial	X	**Educador**: capacidad para multiplicar conocimientos y experiencias, desde su sentir, pensar y actuar, con el fin de fortalecer la imagen institucional, el saber policial y los procesos de desarrollo comunitario	X
Orientación del servicio a la comunidad: disposición y compromiso permanente para atender en forma efectiva los requerimientos de la comunidad, contribuyendo a la convivencia.	X	**Autorregulación**: habilidad para desarrollar, mantener y controlar actitudes, que le permitan al policía comportarse como un ser integral, capaz de autogobernarse en los ámbitos familiar, laboral y social.	X
Investigador social: capacidad para observar, describir y explicar la realidad social, económica, política y cultural, como herramienta para potenciar el servicio policial.	X	**Efectividad en el servicio**: capacidad para orientar el desempeño policial al logro de resultados productivos, de acuerdo con las metas establecidas	X
Generador y promotor de seguridad: capacidad para diseñar, implementar y evaluar planes, programas y estrategias de seguridad, orientados al bienestar de la comunidad y la convivencia	X	**Resolución de conflictos**: capacidad para intervenir de manera pacífica y equitativa en situaciones que involucren posiciones contrarias.	X
Relaciones interpersonales: capacidad para interactuar y establecer vínculos con diferentes personas y grupos, en diversos contextos	X	**Habilidad comunicativa**: capacidad para comunicarse en forma oral y escrita, de manera lógica y precisa	X
Adaptabilidad: capacidad para ajustarse a contextos sociales y laborales diversos, de acuerdo con	X	**Condición física** capacidad para generar y mantener hábitos de cuidado físico, además de	

las necesidades y requerimientos del servicio policial	
Aprendizaje continuo: capacidad para asimilar y construir constantemente conocimientos, desarrollar habilidades, destrezas y actitudes que optimizan el desempeño laboral.	X

ambientes saludables, que le permitan responder a las exigencias del servicio policial	
Trabajo en equipo: capacidad de integración, adaptación y aceptación de situaciones que demanden resultados de trabajo colectivo, en relación con un objetivo.	X

3. COMPETENCIA GLOBAL

Desarrollar el servicio de Policía, en el marco de la normatividad vigente, para la prevención y control de delitos y contravenciones, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana.

4. COMPETENCIA GENERAL

El Suboficial conoce, identifica y aplica las normas vigentes que regulan el quehacer policial, aplicándolas en los procedimientos policiales.

5. JUSTIFICACIÓN

El adecuado ejercicio de la Función Policial, implica una actualización del profesional de policía, dado que es en el sustento jurídico, donde se respalda la legalidad de los procedimientos y el actuar acertado, transparente, equitativo y justo, y es precisamente el Policía la salvaguarda de la ley, de allí que deba conocerla, analizarla y reflexionarla ampliamente.

6. TRANSVERSALIZACION. ÉTICA PARA LA CONVIVENCIA

6.1 CULTURA POLICIAL EN DERECHOS HUMANOS

Del arte de construir conocimientos para formar hombres de bien, se desprenden responsabilidades para el personal docente y discente. De allí, la necesidad para los profesores policiales de no limitarse a transmitir información; el docente policial debe ser capaz de generar procesos de crecimiento personal, generador de dialogo, e interacción entre los sujetos, reflexión y pensamiento crítico que conlleven al desarrollo de COMPETENCIAS POLICIALES, enmarcadas en la perspectiva de derechos y brindando herramientas básicas para que cada profesional de policía pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros.

La historia y organización de la Policía Nacional ha estado ligada íntimamente al desarrollo sociocultural, económico y político del país. La institución es la encargada de garantizar y regular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, por ello, ha estado a la vanguardia de los cambios y requerimientos de la población en materia de prevención, convivencia y seguridad ciudadana. El profesional de policía y la institución misma, están orientados a conservar los buenos principios, valores éticos y morales de la sociedad colombiana, luego entonces, los policías deben ser ciudadanos modelos y ejemplares, que despierten

admiración y respeto, por su compromiso en el ejercicio de deberes y derechos de un buen ciudadano.

6.2 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO APLICABLE EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO INTERNO

El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas destinadas a mitigar, por razones humanitarias, los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades y limita el empleo de medios y métodos de guerra. El Derecho Internacional Humanitario es también conocido como el derecho de la guerra o el derecho de los conflictos armados.

Es por esto, que el personal de la Policía Nacional, debe conocer y aplicar dicha normatividad ya que en determinados momentos puede verse inmerso en medio de una hostilidad producto del conflicto armado nacional, lo que generara en la institución el ganar legitimidad ante los demás entes del Estado, como con la comunidad nacional e internacional.

6.3 ETICA Y VALORES

La catedra de Fundamentación Jurídica busca fortalecer los valores institucionales cimentando la cultura de servicio mediante la transparencia y buen ejemplo, por medio de acciones y vivencias que ayudan al crecimiento del hombre policía y al desarrollo de la Institución.

- AUTODISCIPLINA, COMPAÑERISMO, LEALTAD, PROFESIONALISMO, PRUDENCIA, RESPETO, RESPONSABILIDAD, TOLERANCIA, Y VOCACION DEL SERVICIO

6.4 INVESTIGACION

La investigación es considerada como una actividad intelectual de búsqueda y confrontación de los conocimientos policiales en los campos de los cuales se ocupa la Institución. En consecuencia, la Dirección Nacional de Escuelas privilegia la investigación aplicada en razón de la intencionalidad de dar respuesta a problemas institucionales y del servicio. La conciencia de la necesidad de contar con personas con capacidad de liderazgo en los conocimientos policiales, indica la urgencia de desarrollar procesos de investigación formativa basados en una pedagogía activa y en procesos de construcción del conocimiento, en donde los estudiantes asuman riesgos intelectuales.

7. UNIDADES TEMÁTICAS

7.1 UNIDAD I. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Ley 1437 de 2011)

Competencia Específica

El estudiante que optará por el grado de Intendente Jefe está en capacidad de relacionar los distintos conceptos de la vía administrativa, silencio administrativo; con el fin de adquirir conceptos básicos que le permitan entender su fundamento y aplicabilidad.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.1.1 **Disposiciones Generales**
7.1.1.1 Finalidad, Ámbito de Aplicación y Principio.
7.1.1.2 Derechos, Deberes, Prohibiciones, Impedimentos y Recusaciones
7.1.2 **Derecho de Petición**
7.1.2.1 Derecho de Petición ante Autoridades. Reglas Generales.
7.1.2.2 Derecho de Petición ante Autoridades. Reglas Especiales
7.1.2.3 Derecho de Petición ante Organizaciones e Instituciones Privadas
7.1.3 **Procedimiento Administrativo General**
7.1.3.1 Reglas Generales
7.1.3.2 Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento Administrativo
7.1.3.3 Publicaciones, Citaciones, Comunicaciones y Notificaciones.
7.1.3.4 Recursos
7.1.3.5 Silencio Administrativo

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres y debates
- Consulta de jurisprudencia
- Presentación de videos que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia.
- Utilización de aulas amigas y uso de la herramienta TOMI

7.2 **UNIDAD II.** RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PÉRDIDA O DAÑO DE BIENES DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SUS ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS O LA FUERZA PÚBLICA. Ley 1476 de 2011

Competencia Específica

El suboficial reconoce el precepto de responsabilidad administrativa con énfasis en la institución policial teniendo como fundamento distintos conceptos dados por diversos tratadistas, en igual forma desarrolla los elementos concernientes al tema de responsabilidad administrativa por perdida o daño de bienes y su fundamento y aplicabilidad.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.2.1 Ámbito de aplicación y Destinatarios
7.2.2 De la responsabilidad
7.2.3 Competencia
7.2.3.1 Competencia a prevención
7.2.3.2 Competencia por la cuantía
7.2.4 Precio
7.2.5 Bienes
7.2.6 Atribuciones de los funcionarios
7.2.6.1 Funciones y Deberes
7.2.7 Notificaciones
7.2.8 Recursos

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres grupales dirigidos, debates y mapas conceptuales.

- Presentación de videos que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia.
- Utilización de aulas amigas y uso de la herramienta TOMI

7.3 UNIDAD III. MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ

Competencia Específica:

El integrante del Nivel Ejecutivo y Suboficial adquiere conceptos jurídicos fundamentales en relación con las disposiciones del Gobierno dentro del Marco Jurídico Para la Paz, definiendo conceptos como justicia transicional, reconciliación, fortalecimiento de la democracia como pilares dentro del posconflicto.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.3.1. Acto legislativo No. 01 de 2012. Establecimiento de instrumentos jurídicos de justicia transicional
7.3.2. Componentes JEP (Verdad, Justicia, Reparación y no repetición)
7.3.3. Elementos de la justicia transicional
7.3.3.1. Las acciones penales
7.3.3.2. Justicia restaurativa o reparaciones
7.3.4. Ley 1820 de 2016.
7.3.5. Decreto Ley 706 de 2017.
7.3.6. Mecanismos de la justicia transicional

ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE

- Cátedra Magistral, talleres grupales dirigidos, debates y mapas conceptuales.
- Presentación de videos que permitan el análisis y la comparación con lo visto en la materia.
- Utilización de aulas amigas y uso de la herramienta TOMI

7.4. UNIDAD IV. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA

Competencia Específica:

El integrante del Nivel Ejecutivo y Suboficial adquiere conceptos jurídicos fundamentales en relación con las disposiciones del nuevo Código Nacional de Policía y adquiere conocimientos esenciales en normatividad para la aplicación de la actividad de Policía y resolución de conflictos y controversias inherentes a su función institucional.

TEMAS Y SUBTEMAS

7.4.1. Mecanismos alternativos de solución de conflictos (Mediación, Conciliación)
7.4.2. Procedimientos de policía por comportamientos contrarios a la convivencia por partes de menores de edad.
7.4.3. Decreto reglamentario 555 de 2017. Por medio del cual se corrigen los yerros

7.4.4. Decreto 1284 de 31 de julio de 2017. Por medio del cual se reglamentan el traslado para protección y el espacio de recaudo para multas.

7.4.5: Jurisprudencia Corte Constitucional (C – 212 de 2017, C – 223 de 2017, C – 225 de 2017, C – 211 de 2017)

8. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

COMPETENCIA	ESTRATEGIAS DE EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION	EVIDENCIAS
TRANSVERSALES	Interiorización de la temática y constante Practica	Aplicación de los conceptos estudiados.	Practicas grupales e individuales.
GENERALES Y ESPECÍFICAS	**UNIDAD 1** Clases teóricas Discusión en el grupo. Debate y análisis de casos.	Participación argumentación claridad coherencia y capacidad de síntesis.	Relatorías de grupo
	UNIDAD 2 Analizar la responsabilidad de los miembros de la institución policial. Grupos de trabajo para identificar el organigrama del estado. Socialización	Contenido de los organigramas o mapas conceptuales que entreguen los estudiantes y la comprensión de los mismos.	Exposición y discusión de resultados o conclusiones.
	UNIDAD 3 Método del Caso	Capacidad de análisis Posibles soluciones al caso planteado, exposición de las soluciones.	Documento generado del análisis del caso. sustentación

9. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 62 de 1993. Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional.
- Berrocal Guerrero L. Manual del acto administrativo, Ediciones Librería del Profesional Ltda séptima edición 2014.
- Chávez Marín A. Lecturas de Derecho Administrativo, Universidad Santo Tomas, Facultad de Derecho 2005.
- Penagos G. El acto administrativo T. I, Ediciones Librería del Profesional Ltda séptima edición 2001.
- Rodríguez Rodríguez L. Derecho Administrativo General y Colombiano editorial Temis 2014.

- Ruiz Orejuela W. Responsabilidad Extracontractual, Ecoe Ediciones primera edición 2008.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)
- Ley 1476 de 2011
- Ley 1801 de 2016
- Sentencias de Constitucionalidad – Derecho de Policía (C – 212 de 2017, C – 223 de 2017, C – 225 de 2017, C – 211 de 2017)
- Sentencia C-579 de 2013
- Acto legislativo No. 01 de 2012.
- Ley 1820 de 2016.
- Decreto Ley 706 de 2017.
- Mecanismos de la justicia transicional
- Jurisprudencia Corte Constitucional.
- Jurisprudencia Consejo de Estado.

ACTUALIZACIONES

FECHA	QUIEN ACTUALIZA	OBSERVACIONES
10 Agosto 2017	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada": Grupo Honorables Docentes Actualización Jurídica: Dra. Aurora Tapiero Arias Dra. Lina Paola Triana Martínez Dra. Natividad López Hernández Dr. Omar Pineda Álvarez IJ. Elquin Uriel Pineda Pineda Dr. Álvaro Humberto Benavides Getial. Dr. Humberto Ladino Sandoval. Dr. Luis Eduardo Rodríguez Ávila Dr. Ángel Alberto Ramírez Ortiz Dr. Marco Antonio Moreno	El fin de la actualización temática es concientizar al miembro del nivel ejecutivo de las nuevas realidades sociales, culturales, y jurídicas. Los nuevos comportamientos ciudadanos, la globalización, las tecnologías de la información y comunicación han generado dinámicas sociales susceptibles de ser reglamentadas, para esto el nuevo código nacional establece unos comportamientos contrarios a la convivencia en los cuales el policial debe ser capacitado en aras del respeto por los derechos humanos, la aplicación del debido proceso y garantía de los contraventores.

TC. NOHORA YOLANDA BAQUERO ORJUELA
Decana Facultad de Estudios en Servicio de Policía